



UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia

ANÁLISIS DEL IMPACTO TRIBUTARIO DEL IVA, EN LA POBLACIÓN DE NIVEL  
SOCIOECONÓMICO UNO Y DOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN 2016-2017.

Tendencias contables contemporáneas: control, gestión y gobernabilidad

Por

Laura Carolina Chía Leguizamón

Luz Marina Peña Quitian

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
FACULTAD DE POSGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

Septiembre 2017



UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia

ANÁLISIS DEL IMPACTO TRIBUTARIO DEL IVA, EN LA POBLACIÓN DE NIVEL  
SOCIOECONÓMICO UNO Y DOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN 2016-2017.

Control contable y pensamiento contemporáneo

Por

Laura Carolina Chía Leguizamón

Luz Marina Peña Quitian

Director de tesis

Hernando Rodríguez

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE CONTADURIA

Septiembre de 2017

## Tabla de Contenido

Resumen.....	4
Abstract.....	5
1. Introducción.....	6
2. Marco Referencial.....	13
2.1 Marco Historico.....	13
2.2. Marco Legal.....	16
2.3. Marco Conceptual.....	25
2.4. Marco Teorico.....	29
3. Diseño Metodológico.....	35
3.1. Hipótesis de la Investigación.....	35
3.2. Tipo de Investigación.....	36
3.3. Análisis de los involucrados.....	36
3.4. Análisis de la variables.....	37
3.5. Técnicas de medición estadística.....	38
4. Desarrollo de la investigación.....	41
5. Conclusiones y Recomendaciones .....	42
5.1 Conclusiones.....	42
5.1 Recomendaciones .....	42
6. Referencias bibliográficas.....	43
Lista de figuras .....	44
Abreviaturas.....	45

## **RESUMEN**

Con este trabajo se demostró que el impacto que generó el incremento del Impuesto al valor agregado IVA, en especial a la población de nivel socioeconómico uno y dos del municipio de Soacha, por medio de una investigación descriptiva; el impuesto al valor agregado IVA es un impuesto plurifásico en nuestro país, siendo uno de los principales recaudadores de las arcas nacionales, a finales del año 2016 Colombia vivió una de las más grandes reformas tributarias de los últimos tiempos es la Ley 1819, uno de los puntos más relevantes y debatidos de esta ley fue el incremento del IVA que paso de ser de un 16% a un 19%, estos tres puntos de aumento han tocado a varios sectores de la economía nacional, al analizar el impacto que genera el incremento de este impuesto y si había una afectación directa en la población de nivel socioeconómico uno y dos del municipio de Soacha, barrio San Bernardino, se determinó por medio de una encuesta de forma aleatoria, se quiso estudiar si es verídico afirmar que el incremento del IVA afecta más a la población de los niveles socio-económicos uno y dos, en este caso del municipio de Soacha, deteriorando su calidad de vida, también que piensan los ciudadanos, al revisar los resultados de esta se evidencia que los ciudadanos se ven bastante afectados y molestos con este incremento ya que los productos de básica necesidad sufrieron esta alza, lo cual ha hecho que su calidad de vida disminuya y el dinero no alcance como antes, pues el aumento del salario mínimo legal no compensa con el IPC para este año.

## **ABSTRACT**

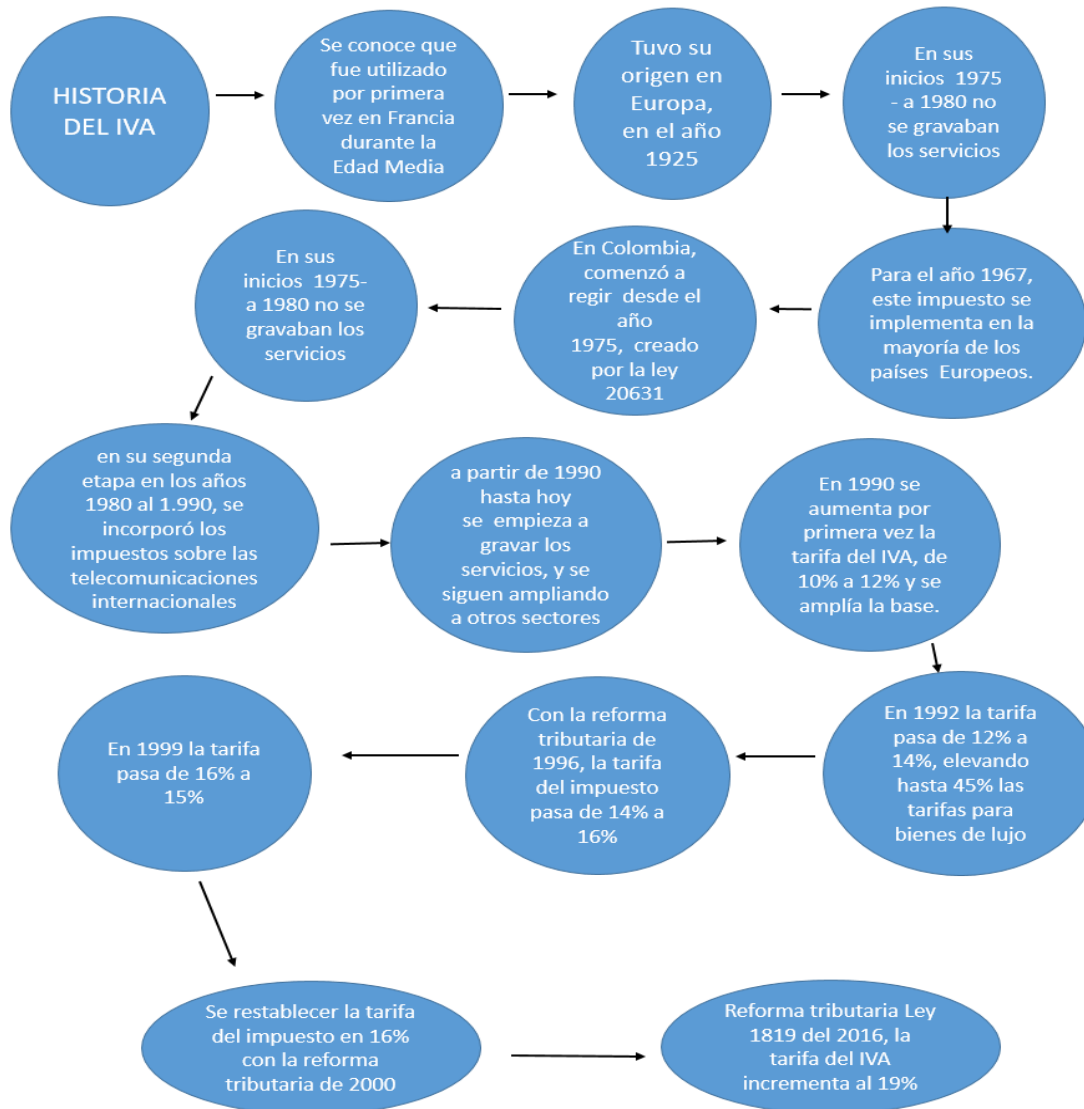
With this work we tried to show that the impact of the increase in IVA value added tax, especially to the population of socio-economic level one and two in the municipality of Soacha, through a descriptive investigation; the IVA value added tax is a multi-fiscal tax in our country, being one of the main collectors of the national coffers, at the end of 2016 Colombia lived one of the largest tax reforms of recent times is Law 1819, one of the most relevant and debated points of this law was the IVA increase that went from being 16% to 19%, these three points of increase have touched several sectors of the national economy, is to analyze the impact generated by the increase of this tax and if there is a direct affectation in the population of socio-economic level one and two of the municipality of Soacha, neighborhood San Bernardino, by means of a survey that was realized of random form, was wanted to study if it is true to affirm that the increase of the IVA affects the population of the socio-economic levels one and two, in this case of the municipality of Soacha, deteriorating their quality of life, also that the citizens think, when reviewing the results of this show that the citizens are very affected and annoyed with this increase as the products of basic need suffered this increase, which has made their quality of life decrease and money does not reach as before, as the increase of the legal minimum wage does not compensate with the IPC for this year.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo presenta el estado del arte del tema de investigación, que recoge el estudio de los aspectos históricos, legales, conceptuales y teóricos.

Desde el punto de vista histórico, el IVA no es algo que solo sea da en la tributación colombiana, ni es algo actual, este impuesto viene de tiempo atrás no se sabe con exactitud donde fue su creación, pero muchos datos arrojan que este tributo tuvo sus inicios en Francia durante la edad media, no era precisamente llamado IVA pero era un tributo que se asemejaba a lo que hoy se conoce como el valor agregado de los productos; de ahí en adelante sobre la época de la primera Guerra Mundial se empieza a conocer y a usar en toda Europa.(Díaz, 2011)

Este tributo es uno de los principales ingresos que tienen los países para sus arcas públicas, cada país tiene su propia tarifa o en el caso de los Estados Unidos de Norte América es un valor por estado, y dependiendo la economía de cada país este porcentaje ha variado en unos ha incrementado notable mente, como en países más que todo europeos empezó con una tarifa muy alta y ha disminuido al transcurrir de los años. (Velayos, 2012). En la figura 1, se da una ilustración de la evolución del IVA a lo largo de la historia.



**Figura 1.** Historia del IVA. Fuente: Autores, 2017.

Dentro de un marco legal, se observan varios escenarios, en cada reforma tributaria que afecta una parte de la canasta familiar. Este tributo es uno de los principales ingresos que tienen los países para sus arcas públicas, cada país tiene su propia tarifa o en el caso de los Estados Unidos de Norte América es un valor por Estado, y dependiendo la economía de cada país, este porcentaje ha variado en unos ha incrementado notablemente, como en países más que todo europeos empezó con una tarifa muy alta y ha disminuido al transcurrir de los años. (Velayos, 2012)

Las tarifas también fueron modificadas, de tal forma que las nuevas serían de 4%, 10%, 15% y 25% en vez de 3%, 8%, 10%, y 15% respectivamente. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015). A partir de 2017 la tarifa general del IVA se incrementa del 16% al 19%, de la cual se destinan 0.5 puntos a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros 0.5 puntos a la financiación de la educación, de los cuales el 40% se asignará a la Educación Superior Pública. (Actualícese, 2017). Para lo cual se hace una línea con la reglamentación colombiana relacionada con el presente impuesto. Ver figura 2.

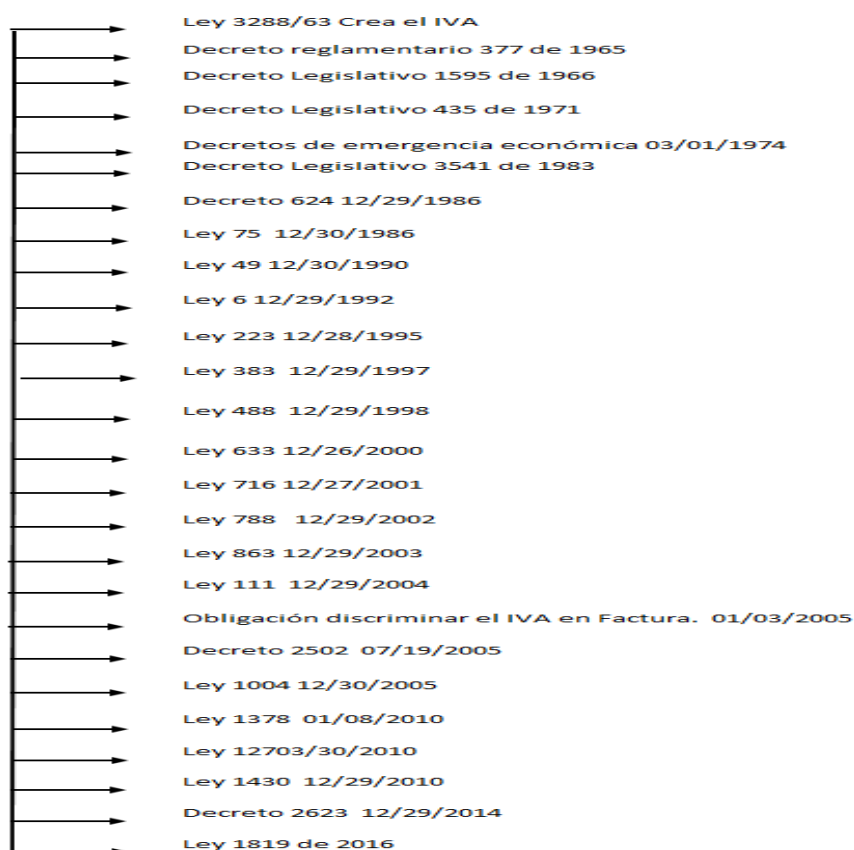


Figura 2. Reglamentación colombiana del IVA. Autores 2017.

Dentro de un marco conceptual se trabajan conceptos importantes como:



**IVA:** es un impuesto que grava al valor agregado generado en cada parte del proceso productivo y distribución de los bienes y servicios (vega 2000). Impuesto no discrimina por tipo de agentes; ya que es considerado regresivo.

**Los hogares:** con ingresos más altos destinan una menor parte de sus ingresos al pago del gravamen y los de bajos recurso mayor parte de sus ingresos; la explicación a este supuesto se debe a la propensión marginal al consumir es decreciente a medida que crece el ingreso menos proporcional al mismo. (Hotellin, 1938),

**Canasta Familiar;** Es el conjunto de bienes servicios que se adquiere de forma habitual para el sostenimiento de una familia, este concepto tiene un impacto socio económico, de acuerdo a la capacidad que tiene cada familia en adquirir los elementos básicos como vestuario, educación, salud, alimentos, transporte, recreación entre otros ya que mide el IPC.

**Impuesto:** Tributo obligatorio que exige el estado a los individuos, para financiar los gastos del estado, administración y servicios públicos. (E.T. 2016), la inflación es fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. Vamos a dejar un poco la simpleza conceptual para explicar cómo este fenómeno puede llegar a producir resultados muy dañinos para la economía en general y el desarrollo de un país.(Banrep, 2016)

Desde un marco teórico se analiza escenarios de la inflación; Proceso económico provocado por el desequilibrio existente entre la producción y la demanda; causa una subida continuada de los precios de la mayor parte de los productos y servicios, y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos o hacer uso de ellos, este proceso se rige por una política monetaria cuyo objetivo es mantener una inflación estable y baja pero las políticas fiscales desanclan este objetivo, estas políticas afectan la economía de la canasta familiar ya que los sectores de estrato 1 y 2 siempre se ven afectados por estas fluctuaciones económicas.(BREP

Para medir la evasión del IVA se basa en una metodología es un instrumento o procedimientos que se aplica para definir una meta o alcanzar un logro, el cual requiere de una serie de pasos para obtener un resultado, la evasión es uno

de los proyectos o metas que la DIAN debe hacer seguimiento para fiscalizar el cumplimiento de estas obligaciones, en cuanto al IVA se establece dos metodologías. (CEPAL 2000)

En el planteamiento teórico se tiene a Jules Dupuit (1870) sostiene que el óptimo del bienestar general está en las ventas a costo marginal. “si una persona debe pagar cierta suma de dineros en impuestos, su satisfacción será mayor si la carga se le hace directamente, como una cantidad fija, que si es hecha a través de un sistema de impuestos al consumo, que puede en gran medida evitar el reacomodo de la producción y consumo de lo anterior se puede decir que es eficiente si los consumidores y productores tiene los mismos precio y que los impuestos no hay discrepancia de precios.

J.A. Honson (1922) presenta dos postulados acerca de la imposición progresiva 1) “que solo el elemento de excedente en el ingreso indica la habilidad para soportar impuestos, y 2) que conforme mayor sea el ingreso, mayor es la tasa del excedente al elemento costo”, de acuerdo a estos postulados argumenta que si los impuestos se aplica en el costo de los ingresos se trasladan a largo plazo en cambio si se aplica los impuestos sobre el excedente de los ingresos se trasladan tanto a la demanda como a la oferta creando un efecto represivos en el consumo como en la producción.

Con base en lo anterior y siguiendo la metodología del marco lógico, a través del árbol de problema (ANEXO 1) se determinó la siguiente pregunta de investigación.

***¿Cuál es el impacto tributario del IVA en la población de nivel socioeconómico uno y dos, en el municipio de Soacha?***

Para dar respuesta a la pregunta de investigación se establecieron los siguientes objetivos:

## **Objetivo general**

Analizar el impacto tributario derivado del IVA, en la población de nivel socioeconómico uno y dos, en el municipio de Soacha, a través del manejo y análisis de técnicas estadísticas cualitativas y cuantitativas, con el fin de medir el detrimento en calidad vida de la población, en el período 2016-2017.

## **Objetivos específicos:**

1. Establecer los factores de afectación de la canasta familiar derivados del incremento del IVA en la población objetivo del municipio de Soacha, en el período mencionado.
2. Determinar la medición del impacto tributario generado por el IVA en la población objetivo, a través de una muestra representativa de personas de nivel socioeconómico uno y dos.
3. Proponer estrategias para aliviar el detrimento en la población objetivo, generado sobre los bienes y servicios de la canasta familiar afectados por el IVA, con el fin de compensar o mejorar su calidad de vida.

Como justificación el presente trabajo de investigación, le conviene a la DIAN y a la población vulnerable para conocer el impacto derivado del incremento del IVA en bienes y servicios de la canasta familiar en Colombia.

Por otro lado, la investigación aporta a la Universidad, mediante el desarrollo de la investigación como una de sus funciones sustantivas básicas para la obtención de la Acreditación Institucional en alta calidad en educación superior, a través del aporte a una de las líneas de investigación de la Facultad de Contaduría Pública. Igualmente, aporta al estudiante de la especialización por la adquisición de competencias en investigación para su formación y desarrollo profesional.

Para el desarrollo de la investigación, se consideran los siguientes capítulos: el capítulo 1, donde se realiza el estudio de antecedentes del tema de investigación; el capítulo 2, en el que se estudia el estado del arte de la pregunta de investigación con el marco referencial; un capítulo 3, donde se plantea la metodología de investigación; en el

capítulo 4, el manejo de la información y análisis de resultados, para que en el siguiente capítulo se den las conclusiones y recomendaciones respectivas.

## **2. MARCO REFERENCIAL**

A continuación, se presenta el estudio del arte de la pregunta de investigación, a través del análisis de aspectos histórico, legal, conceptual y teórico.

### **2.1 Marco histórico**

El impuesto del IVA no es algo que solo sea de la tributación colombiana, ni es algo actual, este impuesto viene de tiempo atrás no se sabe con exactitud donde fue su creación pero muchos datos arrojan que este tuvo sus inicios en Francia durante la edad media no era precisamente llamado IVA pero era un tributo que se asemejaba a lo que hoy conocemos el valor agregado de los productos, de ahí en adelante sobre la época de la primera Guerra Mundial se empieza a conocer y a usar en toda Europa.(Díaz, 2011)

Con el nombre del impuesto al valor agregado tiene su origen en si en el tratado de Roma en la comunidad Europea, como objetivo principal buscar un mercado donde las mercancías pudieran transitar con facilidad, sin provocar traumatismos aduaneros, este tratado inicialmente fue conformado por seis países europeos importantes, en los años 70 llego este tributo a América donde fue acogido por la mayoría de países, introduciendo y modificando sus respectivas leyes tributarias. (Díaz, 2011)

Tributo es uno de los principales ingresos que tienen los países para sus arcas públicas, cada país tiene su propia tarifa o en el caso de los Estados Unidos de Norte América es un valor por estado, y dependiendo la economía de cada país este porcentaje ha variado en unos ha incrementado notable mente, como en países más que todo europeos empezó con una tarifa muy alta y ha disminuido al transcurrir de los años. (Velayos, 2012)

En los años setenta en Colombia salió una ley donde se gravaba con este impuesto solo a las importaciones y a las exportaciones, este impuesto se sigue ejecutando en la actualidad pero ha sufrido diversos cambios en el transcurso del tiempo, como sus tarifas, los productos y servicios a gravar.(Díaz, 2011)

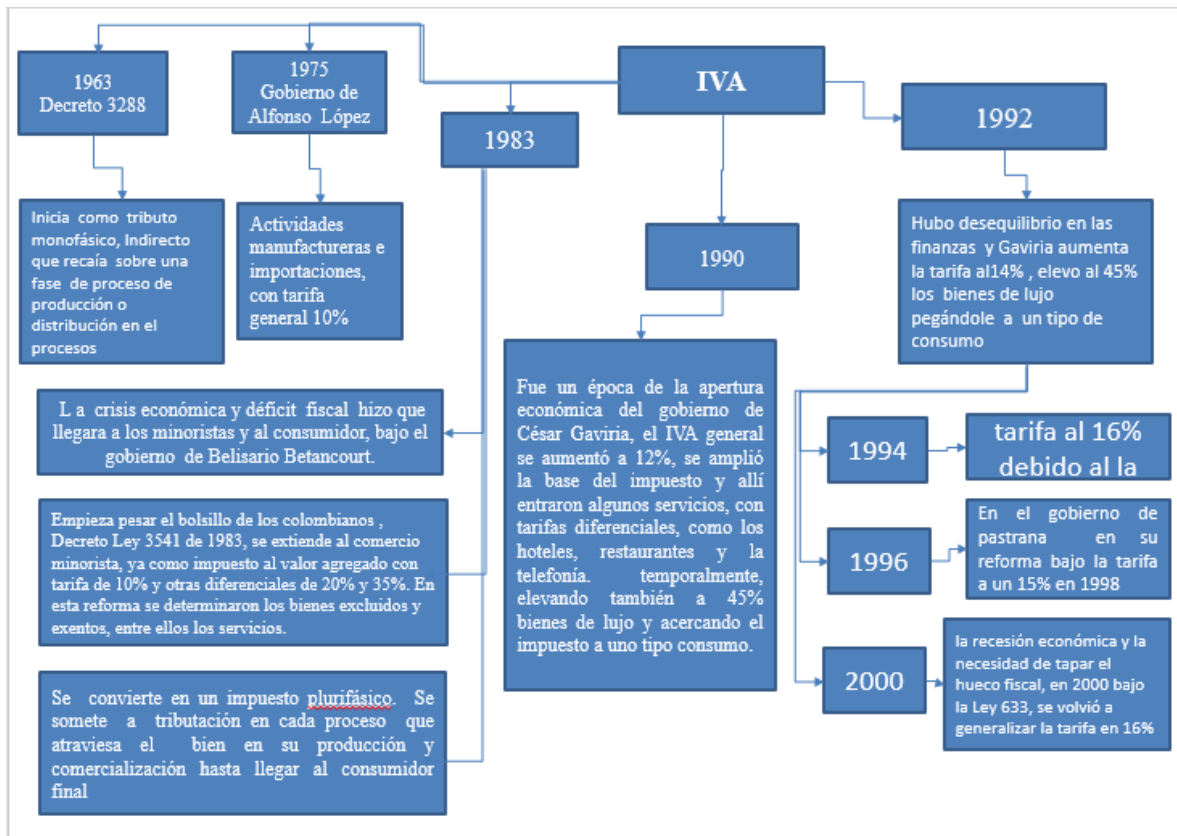


Figura 3. Evolución del IVA en Colombia. (Díaz, 2011)

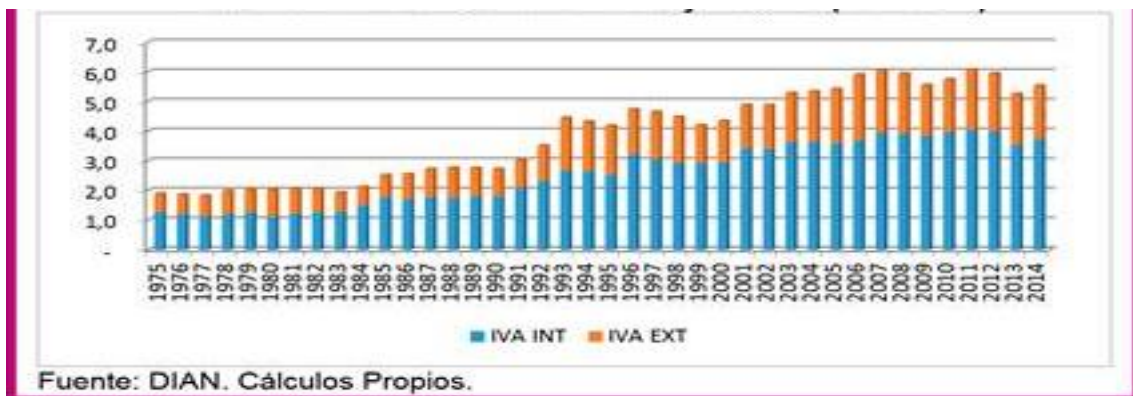


Figura 4. Evolución del IVA. (DIAN, 2015)

Al observar la gráfica de la evolución del IVA interno y externo se puede apreciar que el recaudo interno es el de mayor porcentaje que se evidencia a lo largo de la historia del IVA cada incremento es un ingreso más para la nación, la caída del petróleo en el 2016 aumento la deuda externa causando menos ingresos para el país, de acuerdo a lo anterior el gobierno tomo una posición de endurecimiento fiscal aumentando las tarifa del IVA, ya que es el impuesto más dinámico respecto al IVA interno es mayor el ingreso declarado que el ingreso que genera el IVA externo. Si se analiza el año 2014 se observa que asciende cerca de \$51,9 billones, \$38.3 billones corresponden a IVA Interno y \$13.6 billones al IVA Externo o IVA a las Importaciones,

Al analizar el comportamiento de cada en la propuesta de pastrana de devolver el IVA al 15 % se reduce el %PIB, con estas estadística se puede deducir que el impuesto indirecto es el mecanismo de mayor fácil recaudo, según las estadísticas de la DIAN, evidencia en las declaraciones los recaudos por bienes exentos y excluidos, en el 2014 corresponde a \$343 y \$37,7 billones respectivamente si el gobierno grava en un porcentaje esos bienes el ingreso de la nación crecería en un \$53,4 billones.

#### Desaceleración Económica Y Reforma Tributaria Estructural

La caída de los precios internacionales del petróleo a causado una desaceleración económica que impacto los ingresos de los hogares y de las empresas, de continuar con este fenómeno económica, la inflación aumentaría y disminuye el ingreso de la nación como se observa en la siguiente gráfica.



Figura 5. Inflación en Colombia. (DIAN, 2016)

Si una familia gana \$1.200.000 mensuales en el año 2015 con una inflación del 5.89%, su ingreso real sería de \$1.129.320, si se le aplica el impuesto de renta del 25% ( $\$1.129.320 * 25\% = 282330$ ) entonces \$846.990 correspondería al ingreso real percibido por la familia, si la inflación aumenta y el ingreso fiscal disminuye, de todas formas la familia percibe menos ingresos, es ahí donde surge la pregunta, un incremento del IVA mejora la calidad de vida de las familias.

## 2.2 Marco legal

En la normatividad colombiana desde que se empezó a implementar el impuesto del valor agregado IVA, ha tenido normatividad emitida por el gobierno nacional que lo reglamenta y da los parámetros para su presentación y la ejecución del respectivo recaudo ya que este dinero entra a los fondos de la nación para su mantenimiento y funcionamiento respectivo del plan de desarrollo. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Desde que el país adoptó este tributo, el impuesto al valor agregado siendo un referente de recaudo significativo, ha tenido 13 intervenciones significativas que el congreso de la república ha tenido que aprobar, el ministerio de hacienda es el encargado de evaluar la necesidad que tiene el país, y así mismo presenta reformas para que se ajustan a la evolución económica del país. (Revista Dinero, 2015).

Ley 3288 de 1983.

En su primer momento, el impuesto estuvo concebido como un tributo monofásico en el campo manufacturero. La tarifa general del tributo era de 3%, aunque existían otras tarifas diferenciales de 5%, 8%, y 10%. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

D.R. 377 de 1965

Decreto reglamentario 377 de 1965, La primera modificación que se le hizo al IVA y fue la sustitución del método de sustracción de costos o de base contra base por el de sustracción de cuotas o impuestos contra impuestos. Con ello, el impuesto comenzó a tomar la estructura de valor agregado que conocemos hoy. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

D.L. 1595 de 1966

Decreto Legislativo 1595 de 1966. Aquí se amplió los eventos que originaban el tributo, con lo cual éste se convirtió en un impuesto plurifásico, aunque solo de primera etapa, y se estableció la posibilidad de descontar los impuestos pagados para la adquisición de materias primas relacionadas indirectamente. Las tarifas diferenciales de 10% y 8% se elevaron al 15%. La tarifa general de 3% se mantuvo incólume. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

D.L. 435 de 1971

Se introduce en nuestro país el Impuesto al valor agregado (IVA) sobre los servicios, aunque solo operó como un impuesto selectivo que gravaba primordialmente los servicios intermedios de la producción. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Esta regulación también es importante dentro de la evolución del impuesto en nuestro país, pues determinó por primera vez que la causación del tributo se daba por el simple hecho de



la importación. En esta ocasión las tarifas también fueron modificadas, de tal forma que las nuevas serían de 4%, 10%, 15% y 25% en vez de 3%, 8%, 10%, y 15% respectivamente. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

#### Decretos de emergencia económica de 1974

Se desarrolló una reforma estructural al impuesto sobre las ventas en Colombia, basada en el estudio realizado por la Comisión Musgrave. Aunque el impuesto se mantuvo como un tributo plurifásico de primera etapa, se establecieron nuevos hechos generadores y se amplió la base sobre la cual debía aplicarse el tributo. Las tarifas para bienes gravados fueron de 15% (tarifa general) 4%, 6%, 10% y 35%, y para los servicios 15% y 6%, salvo para los servicios intermedios de la producción y para los contratos de obra que resultaron gravados con la tarifa aplicable al bien resultante una vez prestado el servicio o ejecutada la obra. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Así mismo, se amplió el régimen de exclusiones vigentes hasta entonces, se introdujo el régimen de “exclusiones” del impuesto, se aumentó el número de responsables del tributo y se consagró el derecho a obtener devolución de impuestos repercutidos para los productores de bienes exentos, los exportadores y los comerciantes exportadores no responsables del tributo y para los responsables que vendían bienes gravados con tarifas inferiores a las previstas para los bienes que constituyeran costos y gastos de producción, venta y administración. Así mismo, se diseñaron sistemas técnicos de control y se introdujo toda una regulación procedimental y sancionatoria en materia de IVA. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

#### D.L. 3541 de 1983

Se extendió el impuesto al comercio al detal, con lo cual el tributo se convirtió en un impuesto plurifásico sobre el valor agregado de etapa múltiple. Así mismo, esta reforma racionalizó en cierto sentido las tasas al consolidar una tarifa general de 10%, incluyó más servicios en la base y mejoró la administración del tributo, mediante la simplificación del mecanismo de las declaraciones del impuesto y la

consolidación de la información con la declaración del impuesto sobre la renta. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Con este decreto crea el régimen simplificado para pequeños comerciantes, y se establece la obligatoriedad de llevar la cuenta mayor y de balance denominada “impuesto a las ventas por pagar”. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Decreto 624 de 1986

Primer Estatuto tributario de numeración continua que armoniza la legislación que regula los impuestos administrados por la DIAN. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 75 de 1986

Se definió el contenido de las declaraciones y aproximación de las cifras a múltiplo mil más cercano, se establece términos precisos para las devoluciones de saldos a favor de los contribuyentes y responsables del IVA. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 49 de 1990

Esta normativa se centró en modificar el impuesto para compensar la reducción de los ingresos originada en la desgravación arancelaria, de tal forma que aumentó la base, unificó la tarifa el 12% (aunque se mantuvieron tarifas diferenciales de 4%, 3%, 85, 15%, 20% y 35%) y se trasladó al régimen de “exclusión” a algunos bienes que con anterioridad se encontraban como exentos. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 6 de 1992

En términos de la estructura del tributo. Ello está determinado porque se estableció el gravamen general sobre los servicios, de tal manera que los únicos que dejaron de estar gravados fueron los expresamente exonerados – situación que hoy se mantiene – y se acercó el IVA a un impuesto tipo consumo, mediante

el otorgamiento de descuentos en la adquisición o importación de bienes de capital – aunque estos se hacían efectivos contra el impuesto de renta- . (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Así mismo, se consagraron exclusiones para productores de la canasta familiar y para la adquisición de maquinaria no producida en el país. La reforma no obstante, determinó que a partir de 1993 la tarifa del tributo se elevaría al 14%, y una vez más insistió en el mantenimiento de tarifas diferenciales para ciertos bienes y servicios. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 223 de 1995 Elevó la tarifa del 14% a 16%, introdujo cambios en la base gravable del tributo y, como elemento distintivo, estableció el mecanismo de retención en la fuente del impuesto sobre las ventas en un porcentaje de 50% del valor del impuesto, con la cual introdujo un factor adicional de distorsión frente a la ya compleja estructura del IVA. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 383 de 1997, Contempló sanciones penales para quienes no consignaran el IVA recaudado a favor del Estado. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 488 de 1998, Se amplió la base a través de la reducción de bienes excluidos y disminuyó la tarifa general a 15%, al tiempo en que eliminó el descuento del IVA pagado en la adquisición de bienes de capital y, como novedad, introdujo el sistema de “IVA implícito” o gravamen que tenían que pagar los importadores de bienes que en principio estaban excluidos, si la oferta nacional era suficiente para atender la demanda interna. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 633 de 2000, Se volvió a generalizar la tarifa del 16%, aumento la retención en la fuente a 75% del impuesto generado en operaciones realizadas con agentes de retención, se señalan como agentes de retenedores las entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito, se establecen requisitos para pertenecer al régimen simplificado bajo en nombre de presunciones y se establecen nuevas obligaciones para este

régimen, inscribirse en el RUT expedir boleta fiscal. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 716 de 2001, Se volvió a generalizar la tarifa del 16%, aumento la retención en la fuente a 75% del impuesto generado en operaciones realizadas con agentes de retención, se señalan como agentes de retenedores las entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito, se establecen requisitos para pertenecer al régimen simplificado bajo en nombre de presunciones y se establecen nuevas obligaciones para este régimen, inscribirse en el RUT expedir boleta fiscal. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 788 de 2002, Se hizo un cambio sustancial a la estructura del IVA, Esta ley consagro otras tarifas diferenciales de 7%,10%, 20% y 2%; se disminuyó la lista de bienes excluidos; se trasladaron algunos bienes exentos al régimen de exclusión, se abolió el IVA implícito para las importaciones de bienes excluidos, se permitió el descuento del IVA pagado por maquinaria industrial. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 863 de 2003, Con esta ley, el gobierno pretendió atraer recursos adicionales para atender la deuda que tiene el país; pero tuvo una gran oposición por parte de los agentes de mercado y de la Rama Legislativa, con lo cual no pasó de introducir algunos cambios a la ya compleja estructura del impuesto sobre las ventas, entre ellas: se asigna responsabilidad al régimen con el propósito de controlar las personas que deban estar en dicho régimen, se establece como requisito adicional para la aceptación de costos y gastos al régimen común, la inscripción al Registro Único Tributario de las personas que lo generaron, se establece la posibilidad de reducir la tarifa de retención en la fuente de IVA, cuando se demuestre que durante seis (6) periodos consecutivos hayan arrojado saldos a favor en sus declaraciones de venta, se unifica los requisitos para los vendedores de bienes o prestadores de servicios , para pertenecer al régimen simplificado, se modifica el plazo para la inscripción en el RUT, artículo 507 del Estatuto tributario. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 111 de 2004, Se suprimió el requisito de patrimonio para determinar la pertenencia al régimen simplificado, se elimina el “sacrificio” como hecho generador del impuesto sobre las ventas en la comercialización de animales vivos y se estableció nueva tarifa del impuesto sobre las ventas del 16% para servicios de aseo, vigilancia y empleo temporal. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015). Esta reforma pretendió gravar con un IVA de 2% a todos los productos de la canasta familiar, aunque tal determinación fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-776 de 2003. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Decreto 2502 de 2005, El porcentaje de retención de IVA rebaja del 75% al 50%. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 1004 de 2005, Se extiende el beneficio del descuento tributario en IVA por la adquisición de importación de maquinaria industrial, consagrado en el artículo 485-2 del Estatuto Tributario, se señala como exentos del IVA a las materias primas, insumos y bienes terminados que se vendan a los usuarios de las zonas francas o las que se realicen entre estos, y se extiende por un año la vigencia del beneficio del leasing operativo para las empresas que cumplan con el patrimonio establecido para medianas empresas de acuerdo con la Ley 905 de 2004. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 1378 de 2010, Establece que solo las licorerías departamentales u oficiales (y no las particulares) podrán de ahora en adelante disminuir el IVA generado de las ventas de los licores que producen, con el IVA descontable de los costos y gastos relacionados con dicha producción. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 127 de 2010, A partir del 1 de febrero de 2010, en los juegos de suerte y azar se aplicará la tarifa general prevista en el Estatuto tributario (16%). (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 1430 de 2010, Se incluye el servicio de conexión y acceso a internet como excluido, cuando sean prestados a usuarios residenciales de los estratos 1, 2,3. Así mismo se establece que son agente de retención los responsables del régimen común, proveedores de sociedades o comercialización internacional cuando adquieran bienes corporales muebles o servicios gravados de personas que pertenezcan al régimen común o cuando el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito; y se elimina la obligación de presentar las declaraciones en ceros a aquellos periodos en que no se realicen operaciones gravadas o que den lugar a impuestos descontables, ajustes o deducciones. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Decreto 2623 de 2014, Dividió a los responsables de IVA en grupos, bien sea de acuerdo con sus ingresos brutos o sus actividades económicas, para el primer año de inicio de labores es obligatorio presentar Bimensualmente la declaración, para el segundo año se tomara el periodo a declarar de acuerdo a los ingresos del año anterior, en Bimensual, Cuatrimestral o Anual. (Preceden, Escuela de Contaduría, 2015).

Ley 1819 de 2016, A partir de 2017 la tarifa general del IVA se incrementa del 16% al 19%, de la cual se destinan 0.5 puntos a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros 0.5 puntos a la financiación de la educación, de los cuales el 40% se asignará a la Educación Superior Pública.(Actualicese,2017)

### **2.3 Marco Conceptual**

#### **IVA**

Es un impuesto que grava al valor agregado generado en cada parte del proceso productivo y distribución de los bienes y servicios (vega 2000). Impuesto no discrimina por tipo de agentes; ya que es considerado regresivo. Los hogares con ingresos más altos destinan una menor parte de sus ingresos al pago del gravamen y los de bajos recurso mayor parte de sus ingresos; la explicación a este

supuesto se debe a la propensión marginal al consumir es decreciente a medida que crece el ingreso menos proporcional al mismo. (Hotellin 1938)

## La Ley del IVA

La Ley del Impuesto al Valor Agregado en su Artículo 1º nos señala: “es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional,” este IVA está gravado en cada una de las etapas proceso que pasa un bien o servicio para su distribución hasta que se ha pagado por el consumidor final (E.T. 2016)

### Propensión Marginal al consumo.

Mide cuanto se incrementa el consumo de una persona cuando se incrementa su renta disponible; esto quiere decir ingresos que dispone después de pagar impuestos.

Tributo o impuesto que debe pagar el consumidor al estado por el uso de un servicio o adquisición de un bien. (Keynes Cap 8)

### Impuesto indirecto

Este impuesto no repercute sobre los ingresos. Recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se devenga de los precios que los consumidores pagan por dichos productos (Keynes Cap 8)

### Canasta Familiar

Es el conjunto de bienes servicios que se adquiere de forma habitual para el sostenimiento de una familia, este concepto tiene un impacto socio económico, de acuerdo a la capacidad que tiene cada familia en adquirir los elementos básicos como vestuario, educación, salud, alimentos, transporte, recreación entre otros ya que mide el IPC. (el tiempo 19/01/2016)

### Impuestos:

Tributo obligatorio que exige el estado a los individuos, para financiar los gastos del estado, administración y servicios públicos. (E.T. 2016)

#### Ingreso fiscal

Corresponde a todos los fondos recaudados por el fisco, provenientes de los impuestos pagados por los contribuyentes, ventas de activos y servicios y utilidades de las empresas estatales. . (E.T. 2016)

#### Bienes exentos

En esta clasificación se encuentran los bienes cuya tarifa del IVA es 0%. En términos generales esta categoría está especificada para los productos que se exportan y para otro tipo de servicios. (E.T. 2016)

#### . Bienes gravados con tasas diferenciales

Algunos de estos productos son: la cerveza, las grasas y los aceites, el servicio de publicidad, transporte aéreo, los vehículos y los licores. Algunas de las tasas impositivas son más altas o más bajas que la tasa general del impuesto, y otros bienes soportan otro tipo de impuestos. . (E.T. 2016)

Bienes gravados con la tarifa general. Todos los otros alimentos procesados y bienes y servicios especificados por la ley correspondiente.<sup>1</sup> . (E.T. 2016)





- Exentos de IVA, Carne, pollo, leche, queso, huevos, pescado, cerdo y los medicamentos, verduras, frutas
- Tarifa al 5% aseo personal y toallas higiénicas.
- 19%. Pasta, atún, sardinas, cereal, mantequilla, jabón de ropa y de baño, papel higiénico.

De acuerdo a los artículos de la canasta familiar, el gobierno pretende argumentar que en la canasta familiar no se generara impacto pero que hay de los demás bienes y servicios que se necesita para satisfacer necesidades básicas, lo que se evidencia con esta reforma es que es difícil cada día es mejorar el nivel de vida.

#### Canasta básica

En los años ochenta por un estudio realizado entre el gobierno, empresarios y sindicato se le dio un concepto y categorización para determinar. Que bienes y servicios de los que el consumidor necesita para tener una calidad de vida satisfactoria, este conceso fue un instrumento para tener base en el momento de calcular el incremento del SMLV, dentro de este concepto se agruparon 53 productos así.

#### Estructura de la canasta familiar

Dentro de esta estructura se evidencia que el porcentaje más alto es de los alimentos correspondiente a 23 artículos, la pregunta que surge con respecto a esta estructura es si en realidad los 23 productos cumplen con una dieta que aporta los nutrientes suficientes para decir que la familia puede tener calidad de vida. Referente al grupo de bienes y uso del hogar se encontraría un alto costo ya que los bienes y servicios ubicados está el alquiler, servicios públicos. (Revista actualidad Nicaragua)

#### Canasta Básica DANE

El DANE es la entidad del estado responsable de emitir la información estadística básica del país, entre ellas está el índice de precio al Consumidor.

IPC. Es el que conforma el conjunto de bienes y servicios. Al cual se le hace un análisis del precio. Al todo de este conjunto se le denomina canasta

familiar. La cual está clasificada en 8 grupos, 34 subgrupos, 79 clases, 176 gastos básicos. Como lo demuestra el siguiente ejemplo.

1 Grupo: Alimentos

11 Subgrupo: Cereales y productos de panadería

111 Clase: Cereales

11101 Gastos Básicos: arroz

1110101 Artículo: Arroz para seco

1110102 Artículo: Arroz para sopa

1110103 Artículo: Arroz Integral

Grupos de bienes y servicios del IPC

Alimento: Dentro de la canasta familiar se clasifica los alimentos en cereales y productos de panadería, tubérculos y plátano, hortalizas y legumbres, frutas, carne y derivados de la carne, pescado y productos del mar, lácteos grasas y huevo, alimentos varios, comida fuera del hogar. Vivienda: Gastos de ocupación de la vivienda, combustibles y servicios públicos domiciliarios, muebles del hogar, aparatos domésticos, utensilios domésticos, ropa del hogar y otros accesorios, artículos para limpieza del hogar. Vestuario: ropa, calzado, servicios del vestuario y calzado.

Salud: servicios profesionales, productos farmacéuticos y otros relacionados, gastos de aseguramiento privado en salud. Educación: artículos escolares, enseñanzas. Cultura diversión y esparcimiento: artículo cultural y otros relacionados, aparatos de diversión y esparcimiento, servicios par aficiones, entre otros. Transporte y comunicaciones. Otros gastos: Bebidas alcohólicas y cigarrillo, artículos de aseo y cuidado personal, artículos de joyería y otros personales,

Haciendo una mirada y análisis de como el DANE clasifica la canasta familiar, se puede inferir que si hay impacto al incrementar un 2% en el IVA, las fuentes recolectadas por el DANE permite dar informes mensuales y por zona, estratos socio-económicos. Estos ayudan a evaluar cómo afecta a la población. Y deteriora su calidad de vida, algunos expertos en economía publican artículos en los cuales pretenden ver que este incremento no afecta la canasta familiar porque solo hacen un análisis de los productos relacionados con alimentos que se consiguen en la plaza de mercado, que por ser de fuente primaria no estas gravados pero; la canasta familiar y el nivel socioeconómico es un conjunto de todos los bienes y servicios que requiere el consumidor para su satisfacción.

## **2.4. Marco teórico**

### Política fiscal

Instrumento de ingresos del gobierno para sostener los gastos de funcionamiento e inversión, con esta política mide la economía de un país de su funcionalidad es anti cíclica con su objetivo de estabilizar la economía esto se da cuando el país tiene más gastos que ingresos el gobierno debe adquirir bonos para evitar que la deuda se eleve.

Cuando la economía presenta un índice de recesión afecta el empleo por ende las familias vulnerables se ven en la necesidad de determinar su nivel de utilidad para satisfacer sus necesidades básicas. En estos eventos el gobierno aplica una política expansiva para elevar los gastos que permite generar empleo y disminuir impuestos. Con esto el sector privado incrementa su capacidad de gastar e invertir. (BANREP)

En la presente investigación se trabaja un marco teórico donde se ve estudios realizados en España que permite ver el equilibrio que permite ver de forma globalizadas los escenarios que se presenta ante un incremento del IVA. Para lo cual se da inicio con los siguientes modelos que se centra en tres grandes agentes económicos consumidores, empresa y gobierno.

Keynes afirma que la inestabilidad de la demanda agregada se presenta a causa de la intervención del gobierno para lo cual se creó la política fiscal que permite dar respuesta a la forma de aumentar el gasto público a través de tres instrumentos; impuestos, emisión de dinero y deuda pública.

## Comportamiento del consumidor

Según ARRELLAO, R.(2002) Es el actividad externa i interna del ser humano, para satisfacer sus necesidades por medio de la adquisición de bienes o servicios y para Javier Alonso RIVAS e Idelfonso GRANDE; señalan que el comportamiento depende de las variables de naturaleza externa que a través de diferentes instrumentos de marketing puede incidir en la compra del bien o servicio.

## Consumidores

Los consumidores tienen como objetivo determinar su nivel de utilidad que está relacionado de acuerdo al nivel de satisfacción del consumo y del ocio, para entender este concepto se analiza la teoría del consumidor más relevante que hoy en día se estudia bajo el paradigma de la economía neoclásica, comportamiento del consumidor que busca su mayor satisfacción la cual puede verse limitada por su capacidad económica .

## Teoría neoclásica del consumidor

El consumidor posee un presupuesto para ser gastado en un amplio portafolio de productos de bienes y servicios, que son seleccionadas de acuerdo a las preferencias del consumidor o presupuestos con el que cuanta este hecho cada día es más utilizado por las diversas entidades y programas educativos que contribuyen a incentivar y enseñar al consumidor como se debe invertir y gastar el presupuesto en la canasta familiar para crear cultura de ahorro.

## Aspectos teóricos del IVA

Jaramillo y Tovar (2007<sup>a</sup> y 2007<sup>b</sup>) “el IVA es una versión sofisticada de la tributación por el lado del consumo, cuyo diseño incorpora resultados en la práctica administrativa” de acuerdo al planteamiento anterior se puede definir que existe un problema de tributación el cual debe ser estructurado de forma significativa para lograr recaudar la mayor parte del IVA dentro del proceso productivo, al gravar los bienes inelásticos se considera una competencia perfecta.

## Enfoque Teórico del IVA

El IVA es un efecto de la regresividad, refiriéndose a los impuestos que se cobran todos por igual, es decir, la tarifa que se paga no depende de la capacidad económica de una persona, por lo cual una persona de status bajo o alto paga la misma cantidad del dinero por impuesto, afectando los ingresos de la economía personal.

## Excedente de ingresos

J.A. Honson (1922) presenta dos postulados acerca de la imposición progresiva 1) “que solo el elemento de excedente en el ingreso indica la habilidad para soportar impuestos, y 2) que conforme mayor sea el ingreso, mayor es la tasa del excedente al elemento costo” de acuerdo a estos postulados argumenta que si los impuestos se aplica en el costo de los ingresos se trasladan a largo plazo en cambio si se aplica los impuestos sobre el excedente de los ingresos se trasladan tanto a la demanda como a la oferta creando un efecto represivos en el consumo como en la producción.

“Un principio muy común en la economía consiste en que cuando una persona deja de ganar dinero, realmente está perdiendo, y cuando deja de pagar dinero, está ganando”.

## La imposición optima

En lo relacionado con los impuestos directos e indirectos. Se ha convertido en un tema desafiante y que en todos los pises se aplica como un incentivo para consolidar la economía pública, según Bodway Marchan (1994) esta teoría tiene dos mensajes, dice que una estructura impositiva se puede alcanzar con una imposición directa o indirecta.

Según Atkinson y Stiglitz (1976) los impuestos sobre los bienes son innecesarios y los impuestos sobre la renta es suficiente para maximizar el bienestar, de acuerdo a lo anterior dice que el tipo impositivo se debería relacionar con el RMS entre ese bien y el trabajo a medida que la oferta aumenta.

Jules Dupuit (1870) sostiene que el óptimo del bienestar general está en las ventas a costo marginal. “si una persona debe pagar cierta suma de dineros en impuestos, su satisfacción será mayor si la carga se le hace directamente, como una cantidad fija, que si es hecha a través de un sistema de impuestos al consumo, que puede en gran medida evitar el reacomodo de la producción y consumo” de lo anterior se puede decir que es eficiente si los consumidores y productores tiene los mismos precios y que los impuestos no hay discrepancia de precios.

De acuerdo a la interpretación que se da del fondo monetario internacional (1991), el IVA es un tributo a la venta de bienes y servicios que se emergen en cada etapa de la elaboración del mismo, y los impuestos directos se hace a lo largo del proceso de producción, por ende no afecta el precio de los insumos el IVA no se distorsiona.

#### Enfoque de la equidad de los impuestos

En cuanto al sistema impositivo del consumidor el IVA opera bajo ciertos principios:

- a. Principio de origen; son gravados desde el proceso de producción del bien sin afectar el lugar final del consumo. La ventaja es que no se requiere control de frontera
- b. Principio de destino. El impuesto es pagado en el lugar donde son consumidos los bienes, se mantiene la neutralización de las decisiones basadas en la ubicación geográfica.
- c. Principio de la utilidad, la posición económica de las personas se mide por su bienestar.

Estos principios se basan en dos grandes postulados, principio horizontal y vertical, la equidad horizontal se relaciona con la política, para que el sistema fiscal trate igual a las personas de acuerdo a su igualdad desde el punto de vista económica, en cuanto a la equidad vertical se refiere a el trato desde una perspectiva tributaria, social y bienestar, que da a los individuos con situación económica distinta. (Hotelling 1964)

#### Enfoque del ingreso

El ingreso no es más que la relación de lo que se espera que se gaste en consumo (propensión marginal al consumo), más lo que se espera que se ahorre y un gasto adicional en impuestos. Dicho de otro modo, el consumo, el ahorro y los impuestos dependen del nivel de renta, y por lo tanto del nivel de empleo. (Keynes 1936)

El ahorro en las familias depende de varios factores cuando hay un buen aporte de los miembros y mantienen una administración inteligente de los gastos de consumo; otro factor es cuando el ahorro se basa en restricciones con el consumo de la canasta familiar, es ahí donde se evidencia que un incremento de las obligaciones impositivas indirectas afecta el bienestar óptima de una sociedad relacionada con la economía.

Efecto del incremento del IVA en la política fiscal

El incremento del IVA sin duda trae un efecto negativo en la política fiscal ya que el consumo de los hogares se verá afectado por el aumento de la inflación, si bien es cierto que la demanda de la economía está representada por 65% del PIB, panorama reflejado en el año 2016 en los diferentes escenarios que Colombia se vio involucrado como el fenómeno del niño, la caída de precio del barril del petróleo, la devaluación del peso, el déficit fiscal, el aumento del costo de vida, fueron efectos que repercutieron en los hogares de los colombianos como se puede evidenciar en la siguiente grafica



Figura 6. Variación anual del gasto de los hogares en Colombia. (DANE, 2017)

Los colombianos a medida que se enfrentaban a un desequilibrio económico dejaban de gastar y comprar alimentos para cuidar el bolsillo y escasamente comprar lo necesario este escenario causo gran temor y pánico en la población que se aumenta en el año 2017 con la reforma tributaria y el incremento del IVA que no está alineado con el incremento del salario mínimo. Esto demuestra que el gobierno no está en la capacidad de manejar las finanzas de la nación.

El gobierno pretende cubrir su déficit con aumentar los impuestos de los consumidores afectando su calidad de vida, en la gráfica se puede apreciar que desde el 2015 y el gasto de los colombianos ha disminuido siendo el primer semestre del 2017 el de mayor impacto

*“El gasto de los hogares en el primer semestre del año no crecerá más del 4.9% y no decrecerá menos del -2.0% en términos anuales reales, esto básicamente por el promedio de crecimiento real mensual de los primeros seis meses de los últimos 9 años”*(revista portafolio 12017)

FENALCO se ha pronunciado solicitando que se reduzca el incremento de 3% de IVA ya que está afectando a los empresarios, los hogares solo pueden comprar estrictamente lo necesarios, este impacto se relaciona con una política fiscal débil. Entonces se puede definir que la teoría del óptimo bienestar no es aplicable a las nuevas políticas del gobierno.



### **3. DISEÑO METODOLOGICO**

Se realizarán encuestas aleatorias, los resultados de estas permitirán demostrar los verdaderos factores del impacto y lo que este ha generado, también se revisara la información emitida por los entes municipales y gubernamentales con referente a este tema, con esto se pretende dar respuesta a la pregunta de investigación logrando los objetivos propuestos.

A continuación, se presentan los aspectos a considerar en el diseño metodológico de la presente investigación.

#### **3.1 Hipótesis de investigación.**

El incremento del IVA afecta más a la población de los niveles socio-económicos uno y dos, en este caso del municipio de Soacha, deteriorando su calidad de vida.

#### **3.2 Tipo De Investigación**

Para el presente trabajo se usa el tipo de investigación es descriptiva, según (SAMPIERI, 1998) “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencia de un grupo o población. “

#### **3.3 Análisis De Involucrados**

La población de esta investigación son los habitantes del municipio de Soacha de estrato uno y dos, según el último censo realizado en el 2005 en este municipio el número de habitantes en la cabecera es de 393009 y en la zona rural 5289 para un total de 398298, cifra que ha incrementado notablemente, para este solo se enfocó en la comuna seis.

POBLACION	TIPO	CARACTERISTICA
Estrato uno y dos	Persona natural	Población del municipio de Soacha, Barrio San Bernardino.
Entes municipales	Entidades Publicas	Alcaldía municipal y sus secretarías de gobierno.
Entes gubernamentales	Entidades Publicas	La presidencia de la república y respectivas haciendas y entes de control como la DIAN

Tabla 1. Análisis de la población involucrada. Municipio de Soacha. 2017

### 3.4 Análisis de variables

El análisis de variables depende de los objetivos específicos planteados en la investigación.

Objetivo 1. Establecer los factores de afectación de la canasta familiar derivados del incremento del IVA en la población objetivo del municipio de Soacha, en el período mencionado.

Variable 1. Factores de afectación en la canasta familiar: consiste en determinar la afectación generada en bienes y servicios de la canasta familiar por incremento del IVA.

Indicador 1. 1 Encuesta de percepción a familias de extractos uno y dos, expresada en % de aceptación.

Indicador 1.2 Número de factores de afectación por IVA, expresado cantidad/ período

Objetivo 2. Determinar la medición del impacto tributario generado por el IVA en la población objetivo, a través de una muestra representativa de personas de nivel socioeconómico uno y dos.

Variable 2. Impacto tributario generado por el IVA en población objetivo: consiste en determinar el beneficio o desbeneficio por el incremento del IVA, con la tendencia de progresivo o regresivo.

Indicador 2.1 Porcentaje de variación de precios en bienes y servicios, expresados en %, con base en la siguiente fórmula:

$$\% \text{ bien o servicio}_1 = (\text{precios finales} - \text{precios iniciales}) / (\text{precios iniciales}) \times 100$$

Indicador 2.2 beneficio o desbeneficio por IVA, expresado en pesos por periodo (\$)/año.

Objetivo 3. Proponer estrategias para aliviar el detrimento en la población objetivo, generado sobre los bienes y servicios de la canasta familiar afectados por el IVA, con el fin de compensar o mejorar su calidad de vida.

Variable 3: Estrategias para aliviar el impacto del IVA en población objetivo: consiste en definir las estrategias y acciones hacia la población objetivo, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Indicador 3.1 Número de estrategias propuestas, expresadas en N° de estrategias/unidad de tiempo.

Indicador 3.2 Instrumento financiero para optimizar consumo, expresado en \$/mes.

### **3.5 Técnicas de medición estadística**

Las técnicas estadísticas a utilizar se definen de acuerdo con los indicadores de medición establecidos en cada uno de los objetivos.

Objetivo 1.

Técnica para indicador 1.1. Cualitativa mediante diseño de encuesta para la población objetivo.

Técnica para indicador 1.2. Cualitativa mediante resultados obtenidos de encuesta a la población objetivo.

Objetivo 2.

Técnica para indicador 2.1. Cuantitativa mediante el manejo de datos o cifras de precios.

Técnica para indicador 2.2. Cuantitativa mediante el manejo de datos o cifras de beneficios o desbeneficios.

Objetivo 3.

Técnica para indicador 3.1. Cualitativa mediante diseño de encuesta para la población objetivo.

Técnica para indicador 3.2. Cuantitativa mediante resultado de la planeación de estrategias.

#### 4. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

Muestra de la población

(Para la estimación de proporciones supuesto  $p=q=50\%$ )

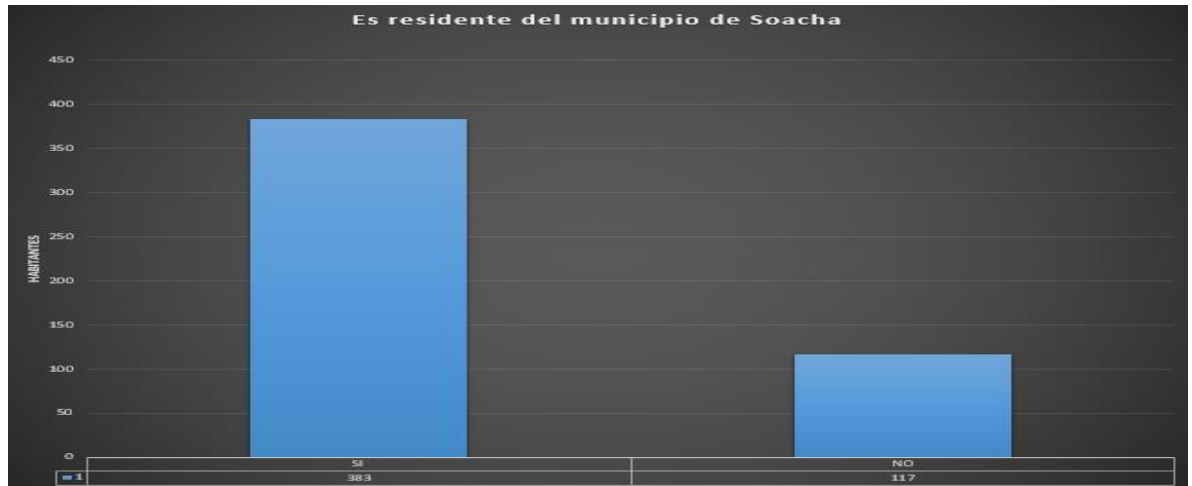
<b>Tamaño muestra realmente logrado.....</b>	<b>500</b>
<b>Tamaño de la población.....</b>	<b>70.044</b>
Error máximo para un nivel de confianza del 95% .....	4,37%
Error máximo para un nivel del confianza del 97%.....	4,83%
Error máximo para un nivel del confianza del 99%.....	5,75%



Figura 7. Número de viviendas según estrato provincia de Soacha. (SISBEN, 2014)

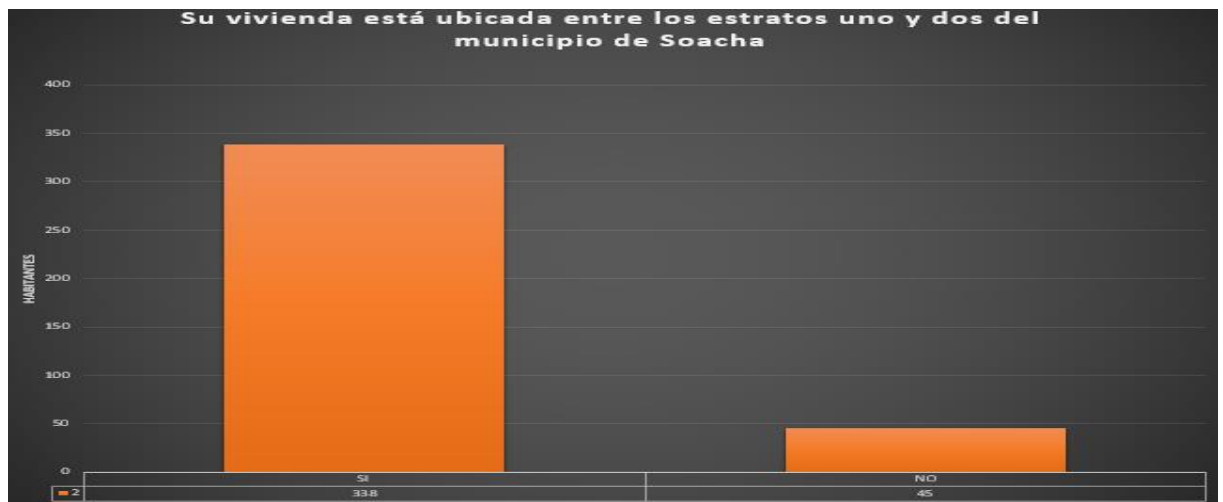






Se tomó como muestra de la población objeto 500 personas entre familias y comerciantes entre los cuales encontramos 383 residentes en Soacha y 117 son flotantes que trabajan en el sector de manera informal.

Figura N° 9 Pregunta 2



De acuerdo al resultado de la encuesta se evidencio que en el barrio San Bernardino se encuentran 338 familias ubicadas en el estrato 1 y 2, 45 pertenecen al estrato 3 que equivale a un 11,74% del barrio san Bernardino de la muestra seleccionada se encuentra en un mejor nivel socio económico dentro del 22% de



las estadísticas emitidas por la alcaldía de Soacha según grafica N° y el 88.25% se encuentra en condiciones bajas a nivel socioeconómico.

Figura N°10 Estadística demográfica de Soacha

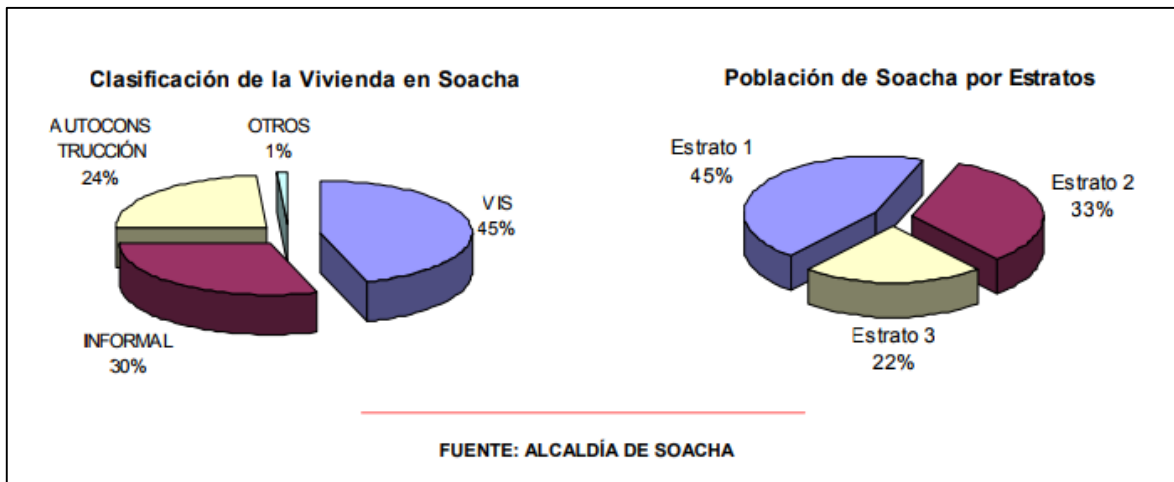
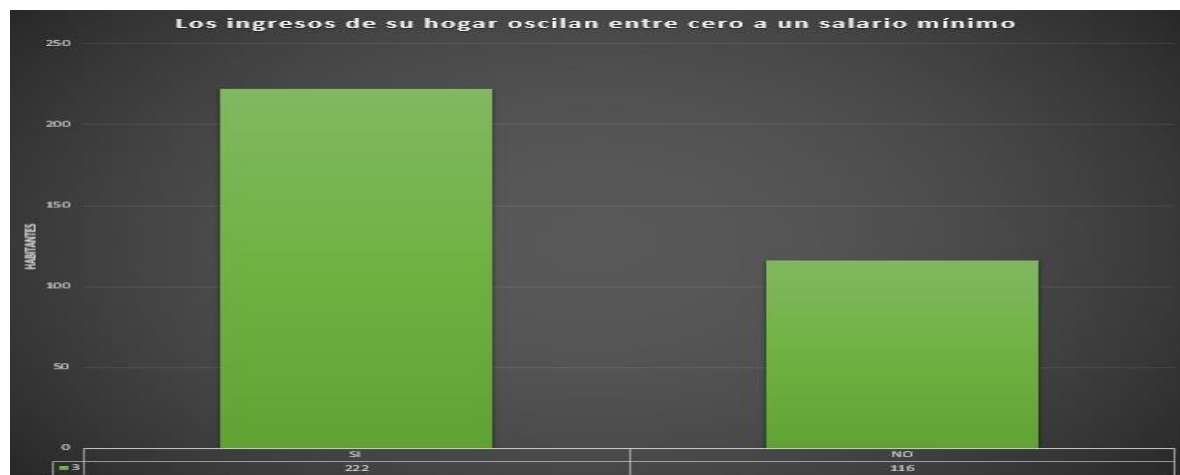


Figura N° 11 Pregunta 3



Los resultados de la encuesta arrojan una gran preocupación por las familias ya que se evidencia que de los 338 que se ubican en el estrato 1 y 2 se encuentran 222 viven con un salario entre o un mínimo correspondiente a un 65,68% de los habitantes que deben distribuir su ingreso en satisfacer las necesidades básicas, sin embargo hay dentro de la población 116 familias y comerciantes que devengan más de un SMLV, equivalente a un 34,31% que pueden tener una satisfacción óptima de propensión marginal de consumo.

Figura N° 12 Pregunta 4



De acuerdo a los resultados de la encuesta se evidencia que los habitantes entre un rango de 0 a un SMMLV son 114 equivalente a 33,72% que deben distribuir sus necesidades básicas en porcentajes par a poder suplir sus necesidades en cambio 224 responden que devengan más del SMMLV correspondiente a un 66,27%, en la figura N° 13 se hace una distribución de un SMLV del 2016, para tener un referente de como una familia podría distribuir sus ingresos. El resultado es alarmante ya que con un SMMLV es imposible llegar al grado de satisfacción que un consumidor debe tener. Para alcanzar el óptimo del bienestar según Jules Dupuit (1870)

Figura N° 13 propuesta de porcentaje de gastos de la canasta familiar

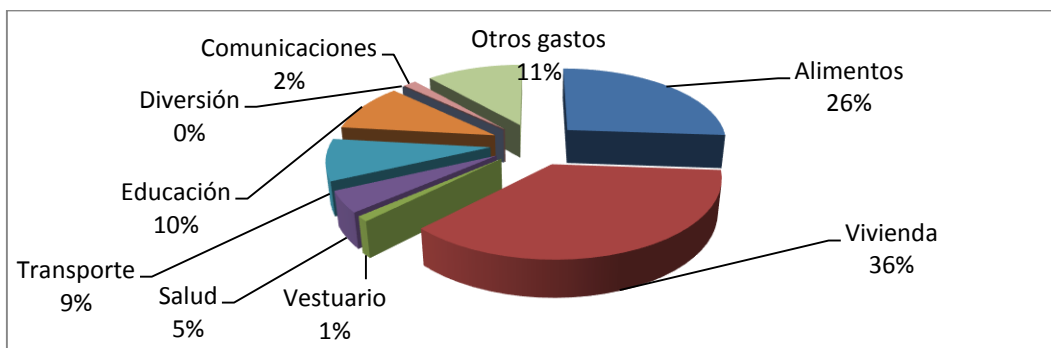
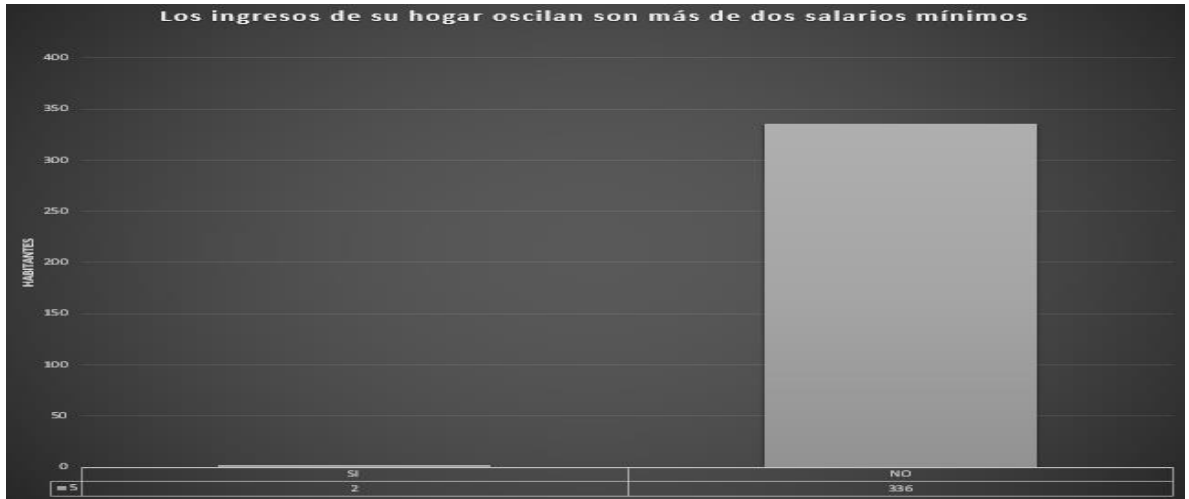


Figura N° 14 Pregunta 5

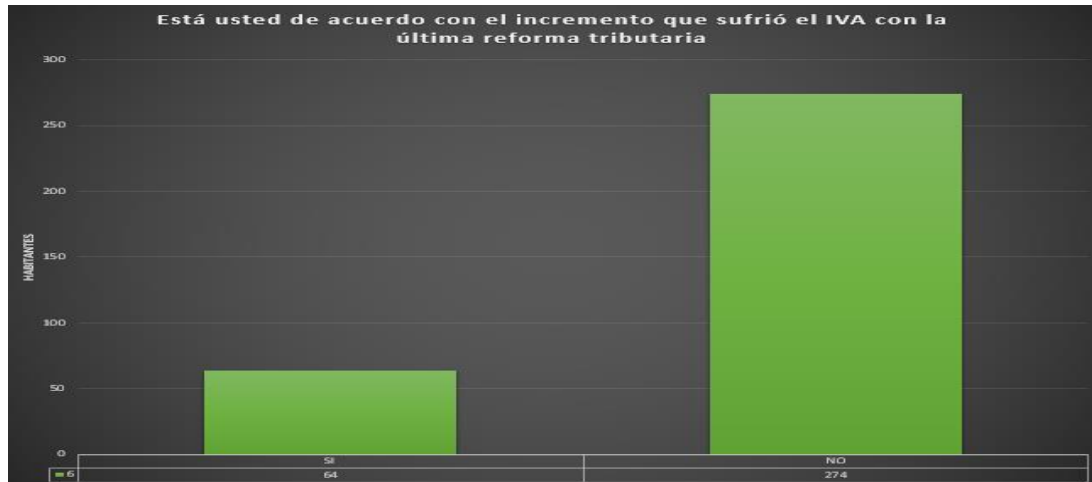


De los encuestados solo el 0,59% de los habitantes del barrio San Bernardino oscilan mas de dos SMMLV, esto es preocupante con un incremento del 3% de IVA donde surge la pregunta hasta donde el gobierno piensa en la población vulnerable al hacer ajuste en la reforma tributaria, si bien es cierto hay programas que contribuyen a subsidiar esta población, pero la cobertura es total o parcial.

Figura N° 15 Pregunta 6

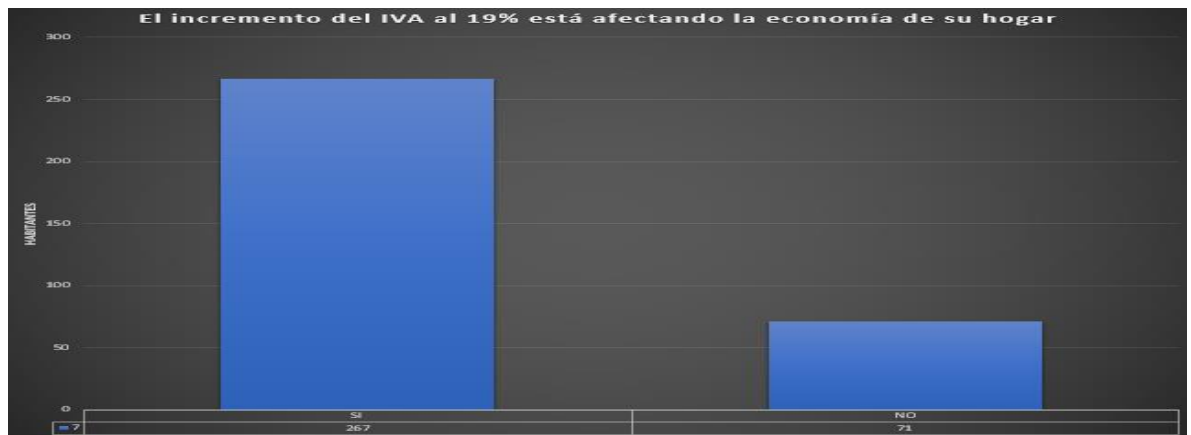


Figura N° 16 Pregunta 7



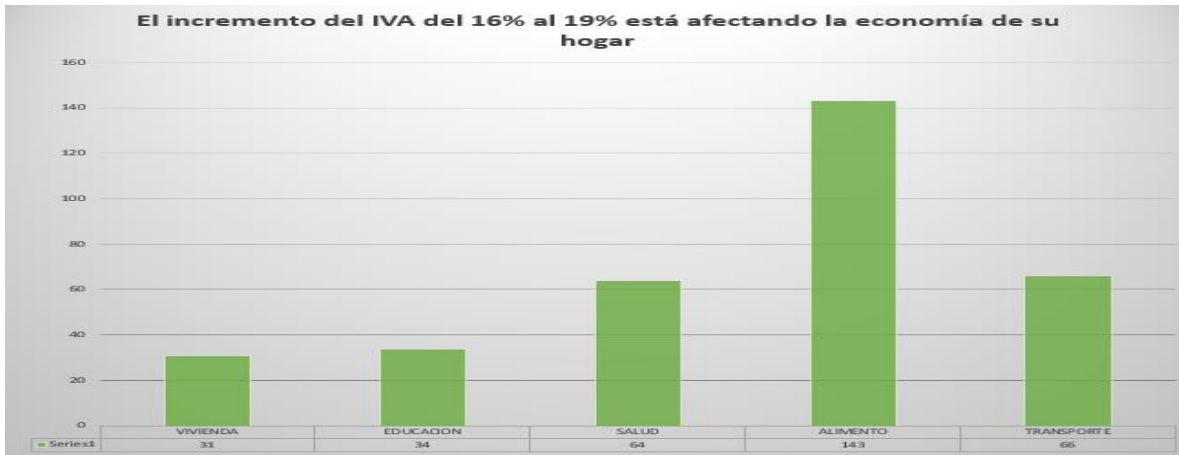
De los 33,72% que deben distribuir sus ingresos de un SMMLV en cada uno de los gastos básicos están de acuerdo con el incremento del IVA el 18,93% de los habitantes mientras que el 81,06% están en desacuerdo.

Figura N° 16 Pregunta 8



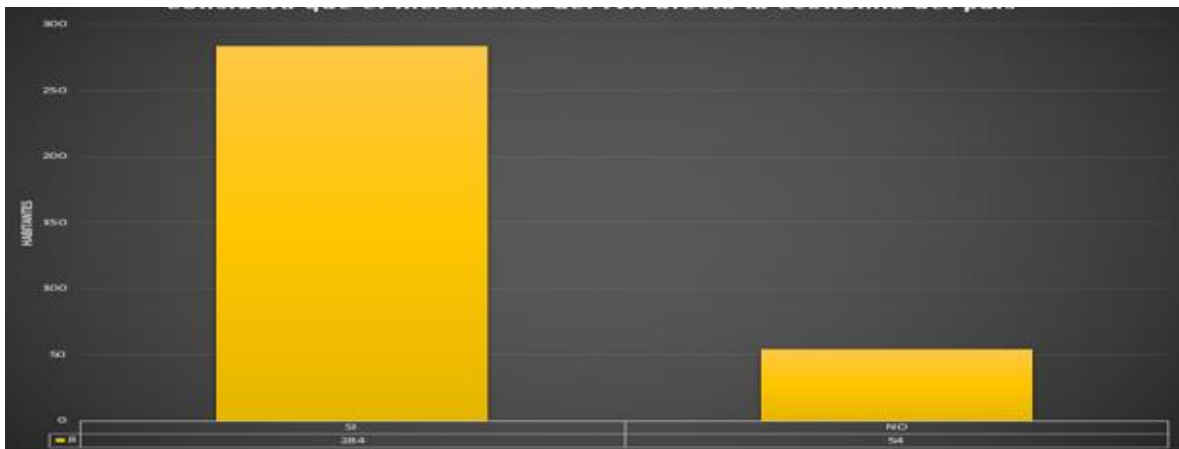
De acuerdo a los resultados de la encuesta solo el 21% de los habitantes no se han visto afectados por el incremento del IVA, pero el 78,99% manifiestan su inconformidad al verse afectados, esto quiere decir que de los 338 encuestados un 21% están recibiendo ayuda del gobierno que les permite subsidiar sus necesidades básicas.

Figura N° 17 afectación del IVA en la economía del hogar



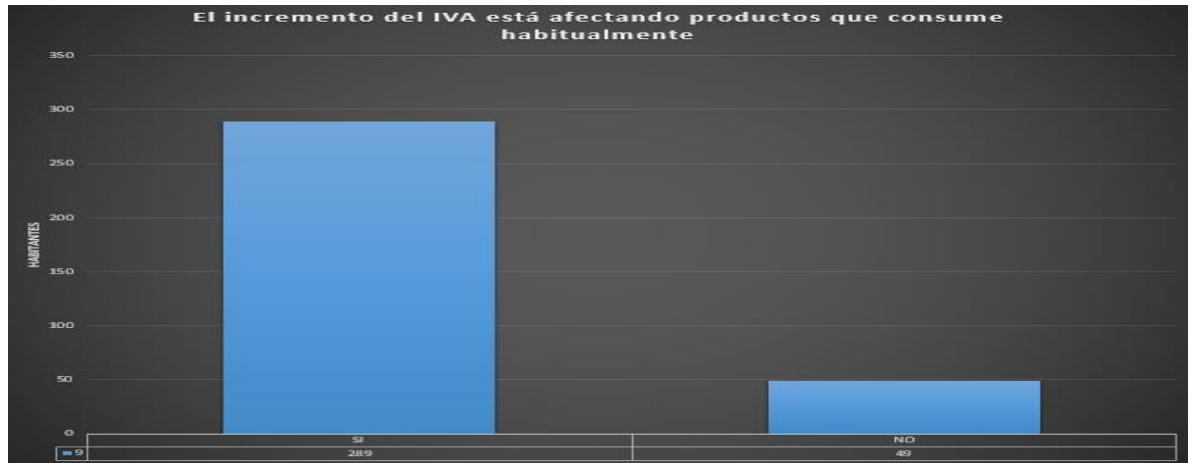
Se evidencia el mayor porcentaje de afectación en la alimentación así como se ha venido planteando a lo largo del presente trabajo de investigación como un incremento del IVA de 3% afecta la economía de la población menos favorecida como los extractos uno y dos quienes se ven afectados para poder satisfacer sus necesidades.

Figura N° 17 Pregunta 9



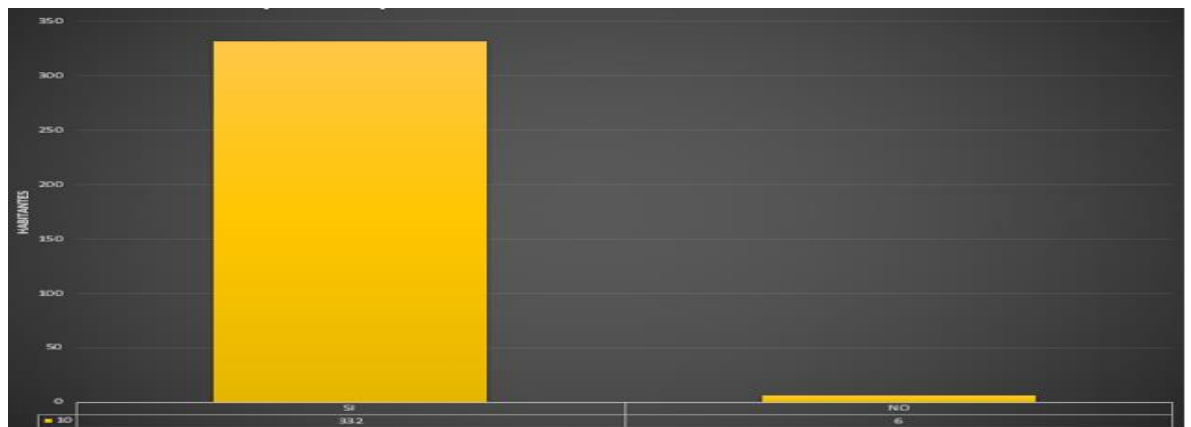
El 15,97% de los encuestados responden que el incremento del IVA no afecta la economía de un país y que podría tener un paradigma en el cual se cree desestimular la compra y promueve el ahorro. Mientras que el 84,02% lo perciben como un deterioro de la calidad de vida ya que el incremento del IVA es una restricción del poder adquisitivo.

Figura N° 18 Pregunta 10



Con la pregunta expuesta y de acuerdo a los resultados se evidencia que un 85,50% correspondiente a 289 habitantes de los encuestados, manifiesta verse afectados en su poder de adquisición socio económico, por las alzas de los productos básicos que no compensan con el incremento del SMMLV del 7%, sin embargo un 14,49% se ven satisfechos ya que este cambio en la política económica no ha sido relevante en cubrir sus necesidades básicas.

Figura N° 19 Pregunta 11

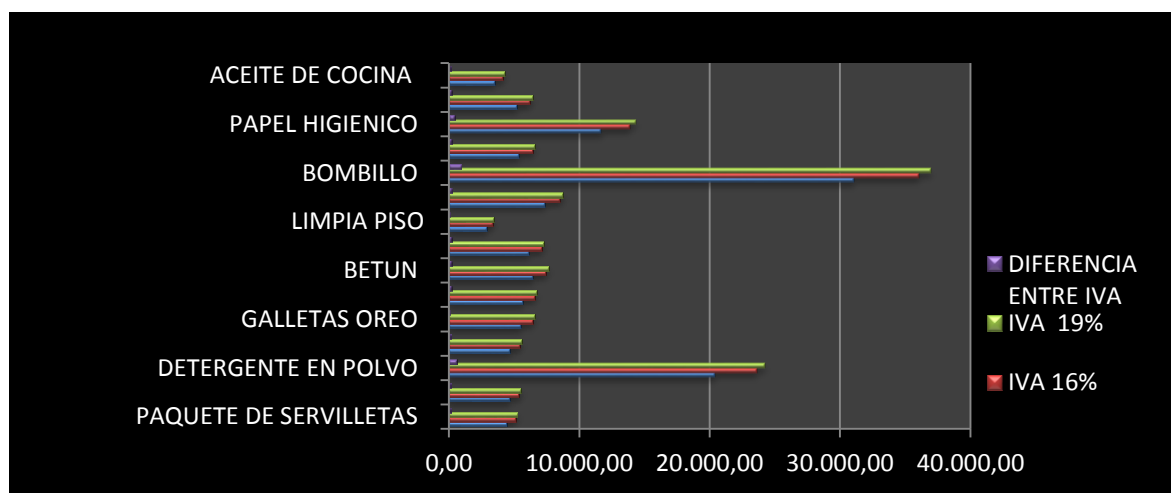


En efecto la gran mayoría de la población manifiestan que el incremento del IVA ha resultado perjudicial para la economía de los hogares en un 98,22% que corresponden a 332 habitantes del barrio San Bernardino, lo que se ve reflejado en las estadísticas del DANE en el año corrido, la inflación ha tenido una variación de 3,30% con respecto al año anterior; Sin embargo el 1,77% opinan que el IVA no los afecta directamente.

Variable 2. Impacto tributario generado por el IVA en población objetivo: consiste en determinar el beneficio o desbeneficio por el incremento del IVA, con la tendencia de progresivo o regresivo.

Par determinar el impacto del incremento del IVA en la población de Soacha estrato 1 y 2 se realizó el siguiente análisis tomando como base los precios del mercado de diferentes supermercados del sector.

Figura N° 20 Incremento del IVA en productos básicos



fuentes: supermercados del sector del barrio San Bernardino

Figura N° 21 discrimina los precios de cada producto

PRODUCTO	PRECIO	IVA 16%	IVA 19%	DIFERENCIA ENTRE IVA
PAQUETE DE SERVILLETAS	4.400,00	5.104,00	5.236,00	132,00
CREMA DENTAL	4.650,00	5.394,00	5.534,00	140,00
DETERGENTE EN POLVO	20.350,00	23.606,00	24.217,00	611,00
COLORO	4.700,00	5.452,00	5.593,00	141,00
GALLETAS OREO	5.530,00	6.415,00	6.581,00	66,00
SUAVIZANTE	5.650,00	6.554,00	6.724,00	170,00
BETUN	6.400,00	7.424,00	7.616,00	192,00
JABON DE BAÑO	6.140,00	7.122,00	7.307,00	184,00
LIMPIA PISO	2.900,00	3.364,00	3.451,00	87,00
ENJUAGUE BUCAL	7.350,00	8.526,00	8.747,00	221,00
BOMBILLO	31.050,00	36.018,00	36.950,00	932,00
CHOCOLATE EN POLVO	5.376,00	6.400,00	6.592,00	192,00

PAPEL HIGIENICO	11.676,00	13.900,00	14.317,00	417,00
SALCHICHA	5.208,00	6.200,00	6.386,00	186,00
ACEITE DE COCINA	3.486,00	4.150,00	4.275,00	125,00
<b>TOTAL</b>	<b>124.866,00</b>	<b>145.629,00</b>	<b>149.526,00</b>	<b>3.796,00</b>

De acuerdo a los datos recolectados en la gráfica 11, se tomaron como base 15 artículos que sufrieron el incremento del 3%, partiendo del precio de mercado sin IVA más el 16% VS 19%, se aprecia una variación de \$ 3.796 , que corresponden a un 3% que deben pagar las familias para adquirir estos productos, si lo relacionamos con el incremento del SMMLV 2017 fue del 7% solo quedaría un 4% para satisfacer las otra necesidades básicas.

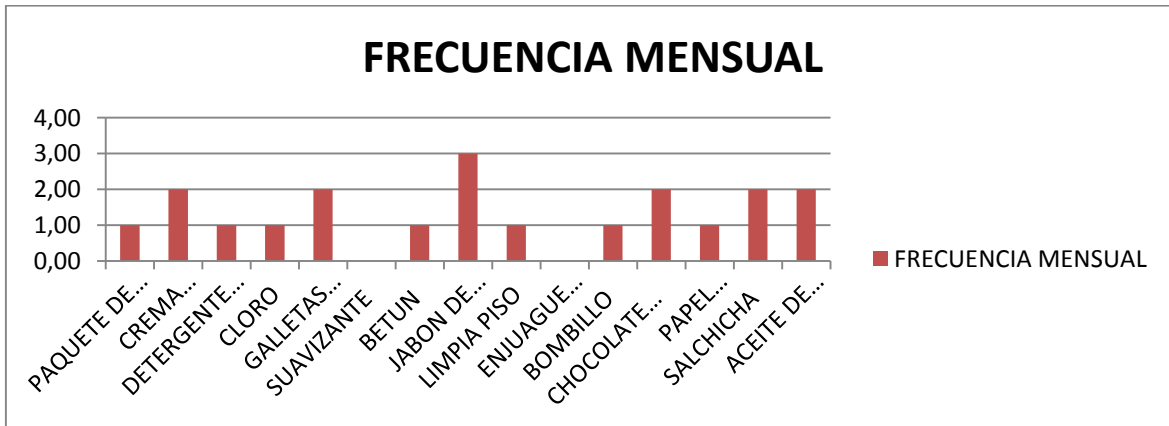
Los bienes tomados como referencia tiene un incremento de acuerdo a la siguiente formula.

$$\% \text{ bien o servicio}_1 = (\text{precios finales} - \text{precios iniciales}) / (\text{precios iniciales}) \times 100$$

$$\% B = \frac{(149.526,00 - 145.629,00)}{(145.629,00)} * 100$$

$$\% B = 2,67$$

Figura N° 22 frecuencia de compra



De acuerdo a los resultados de la gráfica se evidencia que solo con el consumo de los alimentos expuesto los consumidores gastarían, \$178.037,00 que corresponde al 24,13% con relación al SMMLV.

Figura N° 23 Proyección de recaudo del IVA 2017





Fuente Revista la republica (2017)

De acuerdo a las estadísticas de la DIAN Y el DANE, se evidencia que el recaudo por el incremento del IVA ha aumentado con respecto al 2016 y primer semestre de 2017 siendo el 2106 un recaudo anual de \$ 30.105 billones y en lo recorrido del 2017 se ha recaudado un 38,4% , con respecto a lo proyectado que es \$41.387 de billones, la meta esta por alcanzar. Como lo muestra en la figura

Con relación a los resultados de la encuesta y cifras estadísticas el IVA para el consumidor de la población estudio es regresiva ya que pagan más impuestos con relación a la propensión marginal.

Los habitantes del barrio San Bernardino no todos están actualmente dentro del programa de familias en acción sin embargo se adelanta inscripción para 200 familias del municipio de Soacha quien cuenta con un presupuesto de \$304.127.000

De acuerdo a la planeación e informes de la alcaldía los habitantes de Soacha cuentan con los siguientes beneficios.

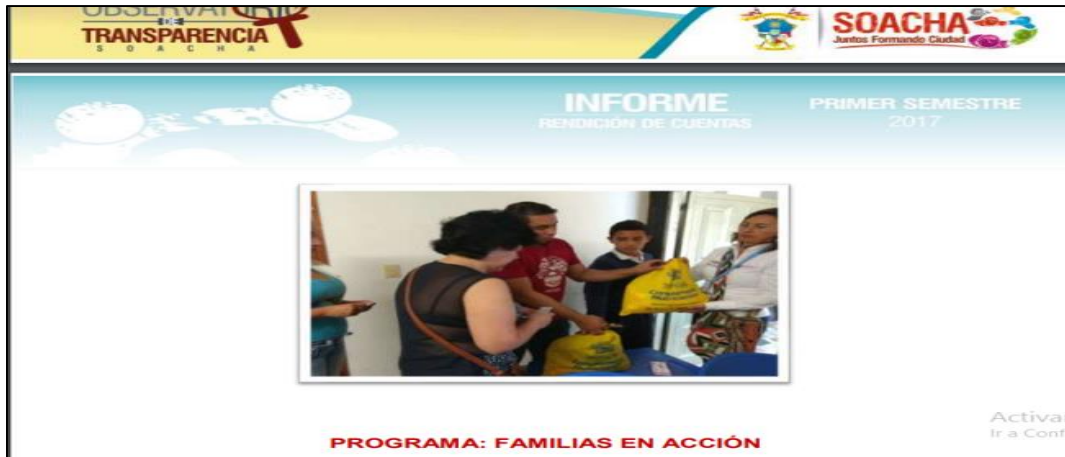
Subsidio al aporte de pensión: Es el Programa del Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), destinado a subsidiar el aporte a pensión de personas cuyo ingreso sea igual o inferior a un salario mínimo (SMMLV) y por tanto no cuentan con los recursos necesarios para realizar la totalidad del aporte. Dicho subsidio puede ser de entre el 70% y el 95%; el porcentaje restante lo coloca el beneficiario.

- Subsidio de vivienda
- Subsidio al adulto mayor

- Bono Colombia mayor
- Subsidio jóvenes en acción

Indicador 2.2 beneficio o desbeneficio por IVA, expresado en pesos por periodo (\$)/año

Figura N°24 Programa familias en acción.



Fuente Alcaldía de Soacha

Para determinar el porcentaje de los habitantes que tiene el beneficio de familias en acción de acuerdo a los resultados obtenidos en los 15 artículos de referencia se tomó como base el total de del todo.

Beneficio o desbeneficio por IVA, expresado en pesos por periodo (\$)/año.

$$B*IVA = \frac{145.629,00 * 6}{12}$$

$$B*IVA = \$72.814$$

Los habitantes que reciben apoyo de familias en acción estarán teniendo un beneficio de \$72.814 con respecto al incremento del IVA relacionada con los artículos de referencia

Para el cumplimiento de la Variable 3: Estrategias para aliviar el impacto del IVA en población objetivo: consiste en definir las estrategias y acciones hacia la población

objetivo, con el fin de mejorar su calidad de vida; se propuso estrategias para aprender a manejar los ingresos.

1. Se debe tener un conocimiento de la inflación para lo cual se debe seguir los canales de comunicación analógica y digital
2. Evitar los gastos hormiga como (cigarrillo, comidas fuera de la casa, compras innecesarias entre otras)
3. Visitar los supermercados grandes, aprovechar las ofertas del momento
4. Consumir alimentos que se encuentre en cosecha aprovechando los valores nutricionales que ellos aportan como:
  - Cambiar la leche de bolsa por la leche de alpiste que es más económica
  - Cambiar el habito del pan por la arepa de maíz peto,
  - Visitar youtube y buscar recetas con las lentejas la cual proporciona una gran cantidad de proteína, que podría remplazar parte de la carne.
  - Los snack se pueden remplazar por verduras como zanahoria, apio con limón, son nutritivas y aporta nutrientes que el organismo necesita.
  - Los refrigerios se pueden remplazar por bebidas naturales ( aromáticas frías)
5. En los hogares se puede implementar el cultivo hidropónico que no requiere de espacios grandes para su proceso de germinación.
6. Reutilizar los objetos que no se utilizan, dándoles otro uso.
7. Tomar medidas para el ahorro de los servicios públicos, esto puede disminuir el gasto del bolsillo.
8. Crea una lista de las cosas que necesita cada mes para evitar comprar cosas necesarias, en lo posible compre por mayor.

Las estrategias propuestas se miden con el siguiente formula.

1 Número de estrategias propuestas, expresadas en N° de estrategias/unidad de tiempo.

$$NE= 8/ 7 \text{ días} = 1,14\%$$

El porcentaje expresa las posibilidades que tiene los habitantes para mejorar su rentabilidad frente a la inflación expresada en una semana

## INSTRUMENTO FINANCIERO

Indicador 3.2 Instrumento financiero para optimizar consumo, expresado en \$/mes.

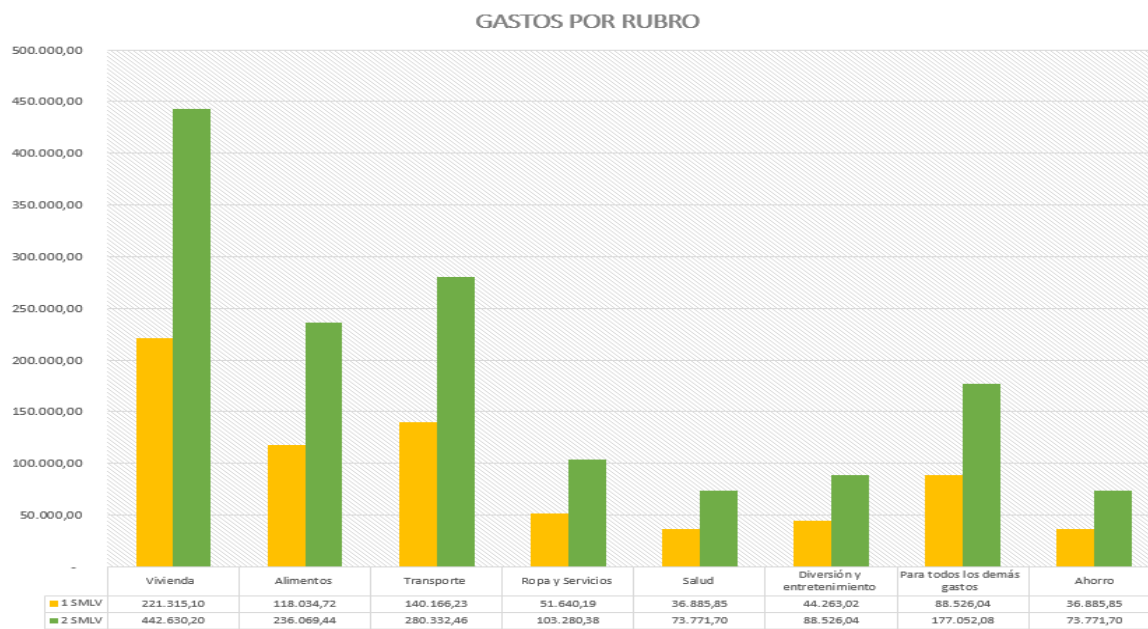
De acuerdo a los resultados en la encuesta se hace necesario plantear un instrumento que permita medir sus ingresos en porcentajes para lograr el óptimo del bienestar con relación a la propensión marginal. La manera de lograrlo es a través de una planeación financiera que permita alcanzar los objetivos propuestos a partir de un equilibrio financiero.

Figura N° 25 Equilibrio Financiero

GASTO	DESCRIPCION	RANGO
Vivienda	Incluye servicio y mantenimiento	30% y 35%
Alimentos		16% Y 20%
Transporte	incluye seguro, gasolina, transporte Publico	17% y 19%
Ropa y Servicios	Incluye arreglos, lavandería	5% Y7%
Salud	Incluye seguro	5% y 9%
Diversión y entretenimiento		3% y 6%
Para todos los demás gastos	cuidado personal, educación, gastos varios	7 % y 12%

AHORRO	RANGO
Ahorro	5% y 20%

Figura N° 26 simulacros de distribución de porcentaje vs salario



De acuerdo al simulacro la alcaldía debería incrementar programas de capacitación para poder ayudar a estas familias en manejo de sus ingresos

Figura N° 27 Gastos por rubro con uno y dos salarios mínimos.

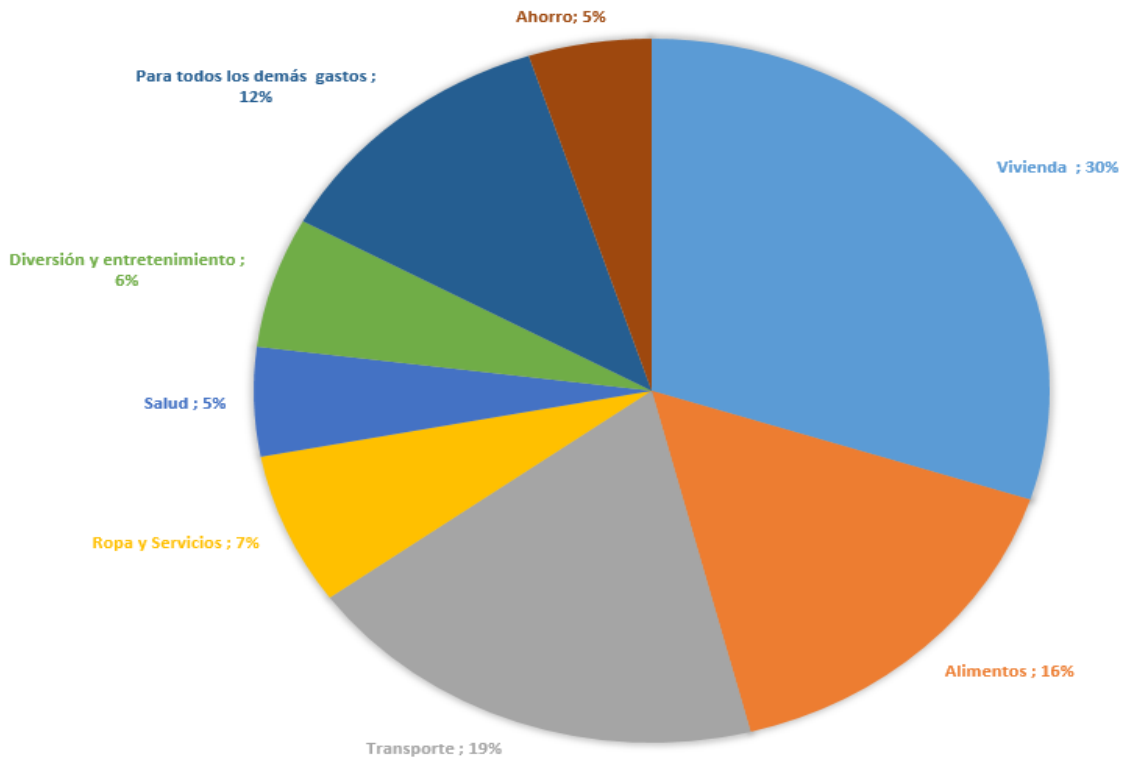


Figura N° 28 Establecer Objetivos

OBJETIVO			
<b>1</b>			
	Quando	¿Cuánto \$ Total	¿Cuánto \$ mensual
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Figura N° 29 flujos de caja

INGRESOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Nóminas					
otros ingresos					
Rentas y alquileres					
Ingresos extraordinarios					
Subsidios del municipio					

GASTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Hipoteca/Alquiler					
Muebles/Menaje					
Alimentación					
Compras/Ropa/Estética					
Móvil/Internet/fijo					
Luz					
Gas					
Agua					
Comunidad					

La plantilla que se propone es una ayuda didáctica para que las familias puedan tener control y manejar sus finanzas. A través de programas de capacitación.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Conclusiones**

Esta investigación nos permitió identificar la percepción de los habitantes de los estratos uno y dos del municipio de Soacha barrio San Bernardino, con respecto al incremento del IVA a principio de año considerando que los ha impactado fuertemente en su poder adquisitivo y que los productos de la canasta básica se convirtieron en productos costosos por lo cual les ha tocado dejar de consumir.

Otro de los factores que se evidencia es que los medios de comunicación influyen en la forma de pensar de los encuestados pues no conocen bien el fondo del porque y para que de este incremento de este tributo.

El nivel de los ingresos de las personas de bajo recursos se vio afectados, según respuestas de las personas encuestadas, evidenciándose un efecto en el detrimento de la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades básicas.

Hay un total desacuerdo por parte de la población con respecto al incremento del IVA, considerando que es una profundización de la injusticia social, aun consideran que es para cubrir los huecos de la guerra y el proceso de paz.

### **5.2 Recomendaciones**

Con base al trabajo de investigación sobre el impacto tributario del IVA, en la población de nivel socioeconómico uno y dos del municipio de Soacha, podemos realizar las siguientes recomendaciones:

La población de estratos uno y dos del municipio de Soacha no saben manejar de forma adecuada sus recursos lo cual sería pertinente investigar si capacitándolos pueden aprovechar mejor el ingreso de sus hogares y lograr cubrir todas sus necesidades.

Como sugerencia, consideramos que la Administración Municipal debe determinar si es preciso apoyar con programas de subsidio de alimentación, educación y vivienda a

familias con ingresos no superiores a un salario mínimo, para mejorar su calidad de vida y aporten a un mejor bienestar.

Hay que indagar si el gasto público enfocado en la inversión en infraestructura de vías, creación de escuelas y hospitales propician la creación de nuevos empleos al municipio y supliendo las necesidades que son derechos para la población.

El Gobierno Nacional y el ministerio de Hacienda debe averiguar si hay que buscar otros métodos para recaudar dinero para las arcas nacionales y cubrir el déficit fiscal, que no se vea afectada la población vulnerable ni de estratos uno y dos, ya que sus ingresos son muy bajos y no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas.

## **6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**



Chavarro, J. E. (2016). *Estatuto Tributario*. Nueva Legislación Bogotá D.C.

Escuela de Contaduría, Se desarrolló una reforma estructural al impuesto sobre las ventas en Colombia, basada en el estudio realizado por la Comisión Musgrave. 2015

Escuela de Contaduría, Acta Diurna. 2017

Hotelling, Harold (Julio de 1938). *Econometrica*, ed. «The General welfare in relation to problems of taxation and of railway and utility rates» pag 6. 1938

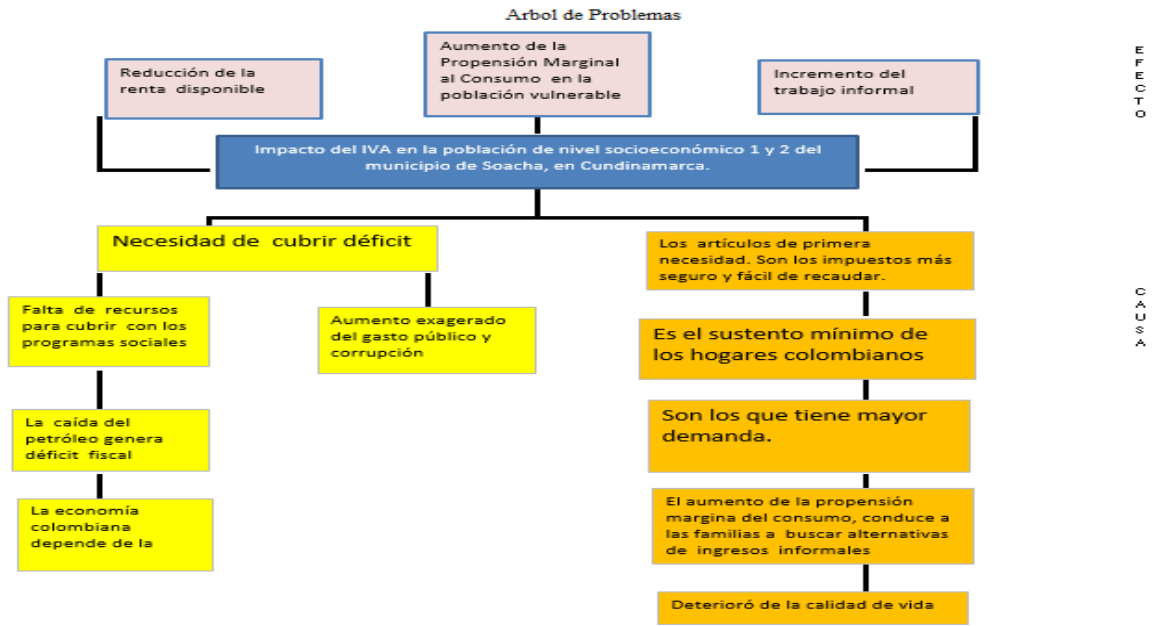
Hotelling Harold, el bienestar general en relación con problemas impositivos y de las tasas de utilidades ferroviarias citado por R. A. Musgrave Y C. S. Shoup, *Ensayos sobre economía impositiva*. P 168. 1964

J.A. Hobson, *Taxation in the New State*, Londres 1919; *Economics and Ethics*, Boston, 1929; *Economics of Unemployment*, Londres, 1922; citado por R.A. Musgrave y C. S. ShouP, *ensayos sobre economía impositiva*. P 57. 1964.

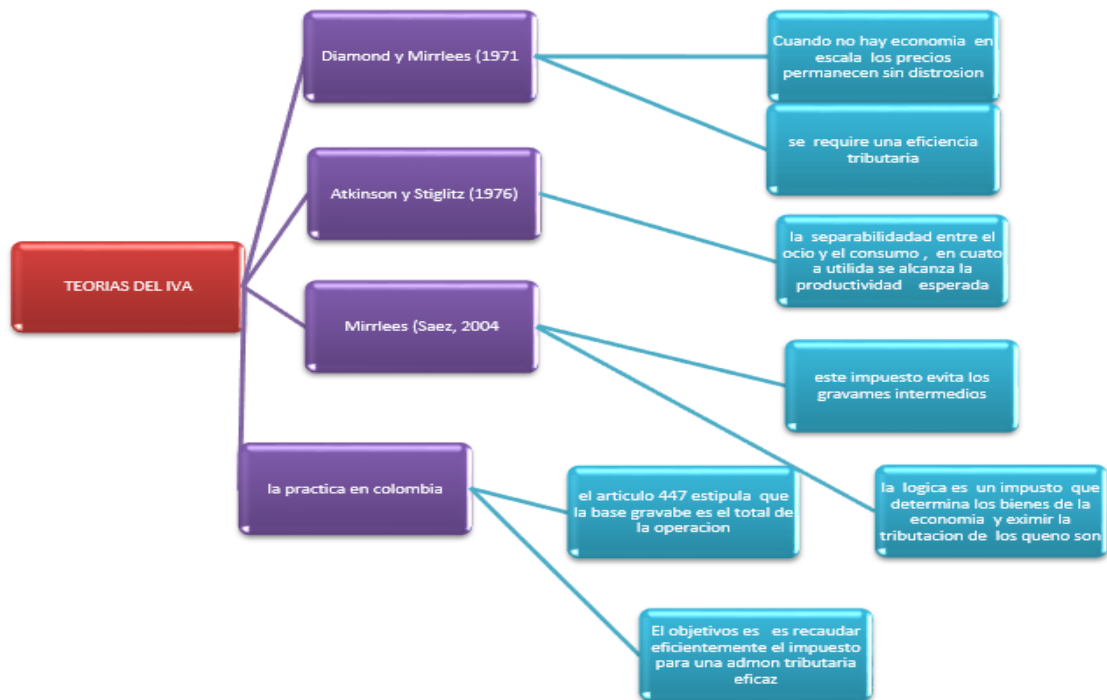
The economics of unemployment by Hobson, J. A. (John Atkinson), 1858-1940 (1870) *Traité de l'équilibre des voûtes et de la construction des ponts en maçonnerie*. Ed. Dunod, Paris (394 p. + 6 pl.

## **7. LISTA DE TABLAS**

Anexo 1. Árbol de problemas



**Tabla 1.** Resumen de algunas teorías del IVA



## 8. TABLA DE ABREVIATURAS

<b>Abrev.</b>	<b>Significado</b>
IVA	Impuesto al valor agregado
DIAN	Dirección de impuestos y aduanas nacionales
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
DNP	Departamento nacional de planeación
PCM	Propensión marginal del consumo
DANE	Departamento administrativo nacional de estadística
IPC	Índice de precio de consumo
SMLV	Salario mínimo legal vigente
CEPAL	Comisión económica para América latina
RMS	Tasa marginal de sustitución